

ÍNDICE

	Pág. No.
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
- Aprobación de la Agenda.....	5
- Modificación de la agenda	5
- Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias números ciento diecisiete y ciento dieciocho, de fechas nueve y quince de agosto del presente año	5
- Minuto de Silencio	5
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.....	5-11
Comisión La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	11-15
Comisión de Juventud y Deporte.....	15-20
Continua Comisión La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.....	21-23
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.....	23-44
-Modificación de la agenda.....	44
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	44-78
-Lectura y Distribución de Dictámenes	
Pieza 1A	78-80
Pieza 2A	80-88
Pieza 3A	88-89
Piezas 4A y 5A	89
-Convocatorias	89
-Cierre de Sesión Plenaria Ordinaria N.º 126 del 4 de octubre de 2023.....	89

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTISÉIS
DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

RdeCh/MdeC.

HORA: 11:53 a.m.

MAESTRO DE CEREMONIA, JUAN CARLOS MEJÍA. Muy buenos días estimados asistentes que nos honran con su presencia, señoras y señores diputados en breves momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiséis, convocada para este día miércoles.

Se solicita a los presentes tomar asiento, mantener sus teléfonos celulares en modo vibrador y guardar silencio dentro de este hemiciclo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días colegas diputados, diputadas, vamos a dar inicio a la plenaria de este día, no sin antes darle la bienvenida a los señores docentes y alumnos del Liceo Bautista Rey David, del municipio de Ilopango, departamento de San Salvador, es un gusto para nosotros tenerlos acá, bienvenidos gracias por acompañarnos; también le damos la bienvenida a los señores docentes y alumnos del Colegio Coronel Francisco Linares del municipio de Apopa, departamento de San Salvador, muchísimas gracias y también es un gusto para nosotros tenerlos acá, gracias por visitarnos; le damos la bienvenida a la comunidad Caserío Obra de Dios, cantón La Canoa, departamento de San Miguel, gracias por estar acá y gracias también, este día vamos a compartir un momento histórico también con ustedes, un acto de justicia que se va a hacer también para todos y cada uno de ustedes, muchísimas gracias. Para todos nuestros hermanos salvadoreños en el exterior que nos visitan, a los amigos y amigas de la prensa, youtubers, creadores de contenido, salvadoreños que nos acompañan y a nuestros hermanos también de la diáspora que nos acompañan a través de las plataformas legislativas, gracias por confiar en el trabajo que estamos haciendo desde esta nueva Asamblea Legislativa.

Vamos a dar inicio a la plenaria de este día.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiséis, que se realizará este día, miércoles, cuatro de octubre del dos mil veintitrés, a estas horas, la siguiente agenda, romano uno: **ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**, le solicito diputada Elisa Rosales pasar lista para establecer el cuórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento veintiséis, Período Legislativo dos mil veintiuno - dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	AUSENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA AVILÉS	AUSENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	AUSENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	AUSENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	AUSENTE
DAVID ALEXANDER CUPIDO AYALA	AUSENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	AUSENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	PRESENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	AUSENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	AUSENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	AUSENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	AUSENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	AUSENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	AUSENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE

CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	PRESENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	PRESENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	AUSENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	AUSENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	AUSENTE
SURY VERÓNICA CORNEJO REYES	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	AUSENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora el diputado Rodrigo Javier Ayala Claros y se incorpora la diputada Rosa María Romero.

Presidente, al momento de tomar asistencia hay cincuenta y cuatro diputados y diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Con cincuenta y cuatro diputadas y diputados presentes se abre la Sesión Plenaria de este día.

LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA, le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

El diputado suplente Kaleff Bonilla en sustitución del diputado Christian Guevara, la diputada suplente Yeinmy Cornejo en sustitución de la diputada Aronette Mencía, la diputada suplente Jenny Solano en sustitución del diputado Jorge Castro, el diputado suplente Oscar Robles en sustitución del diputado José Urbina, la diputada suplente Gabriela Alferez en sustitución de la diputada Janneth Molina, la diputada suplente Sandra Calderón en sustitución del diputado Edgardo Mulato, el diputado suplente Julio Marroquín en sustitución de la diputada Maricela de Guardado, la diputada suplente Sabrina Pimentel en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, el diputado suplente

José Luis Safie en sustitución del diputado David Cupido, la diputada suplente Marlene Chávez en sustitución del diputado Salvador Chacón, la diputada suplente Erla Quintanilla en sustitución del diputado Héctor Sales, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución del diputado Eduardo Amaya, el diputado suplente Óscar García en sustitución de la diputada Dania González, el diputado suplente Juan Rodríguez en sustitución del diputado Francisco Villatoro, la diputada suplente Yesenia Orellana en sustitución del diputado Jorge Rosales, la diputada suplente Linda Gabriela Hernández en sustitución del diputado John Tennant Wright, el diputado suplente Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, el diputado suplente Ricardo Vásquez en sustitución del diputado Guillermo Gallegos. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y CINCUENTA VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora la diputada Dina Argueta, se incorpora el diputado Mauricio Linares, se incorpora la diputada Suecy Callejas.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Presidente, he solicitado la palabra para pedirle se incorpore en la aprobación de la agenda también un minuto de silencio por el señor Julio Paiz, un ícono de la música de nuestro país, un migueleño que puso a El Salvador y a nuestro departamento en lo más alto, debo decir que es un ícono de la música salvadoreña y de las épocas de oro en nuestro país, que lamentablemente falleciera en estos días y que hoy precisamente se le dará cristiana sepultura, a quien enviamos a su familia nuestras más sinceras condolencias pero también a todo el gremio musical y a toda esa generación que sin duda alguna fue marcada por uno de los más grandes de nuestro país, como fue Julio Paiz; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputada, se toma nota. De hecho, el señor Julio Paiz ya estaba incorporado en el minuto de silencio y coincidimos completamente, un representante de la Época de Oro de la música acá en nuestro país y es un migueleño también muy respetado. Así que vamos, tiene la palabra diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias señor presidente; buenas tardes colegas diputados y al pueblo salvadoreño.

Señor presidente para que se pueda, la solicitud para que se pueda integrar al minuto de silencio también al señor Juan Carlos Morán Olmedo, querido esposo de la directora del CONAPINA Linda de Morán, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. De acuerdo diputada, se toma nota.

Continuando con el desarrollo en el romano cuatro: **APROBACIÓN DE LA AGENDA.** La agenda para esta Sesión Plenaria contiene: en el romano cinco. UN MINUTO DE SILENCIO, en el romano seis. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMERO CIENTO DIECISIETE Y CIENTO DIECIOCHO DE FECHAS NUEVE Y QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el romano siete. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano ocho. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano nueve. CONVOCATORIAS, y romano diez. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA. Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Tiene la palabra diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente, muy buenas tardes.

Le solicito modificación de agenda para que el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda número veintinueve pase a conocerse como punto número uno y el Dictamen número trece Favorable de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad se conozca como número dos; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

En razón que estos puntos ya están incorporados en la agenda, someto a votación la solicitud planteada por el diputado Caleb Navarro; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO CALEB NAVARRO, EN RAZÓN QUEDA MODIFICADA LA AGENDA.

Se incorpora la diputada Anabel Belloso, se incorpora la diputada Dania González.

Continuando con la agenda, en el romano cinco: **MINUTO DE SILENCIO.** En esta Sesión Plenaria daremos un minuto de silencio en memoria de las siguientes personas, señor Juan Carlos Morán, señor Jesús Guevara, señor Henri Saúl Madrid y del señor Julio César Paiz Ayala, nos ponemos de pie y un minuto de silencio para ellos.

(Minuto de Silencio)

Romano seis: **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMEROS CIENTO DIECISIETE Y CIENTO DIECIOCHO, DE FECHAS NUEVE Y QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,** quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL ROMANO SEIS DE LA AGENDA.

Se incorpora el diputado Héctor Sales.

Romano siete: **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.**

De la **Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda** le solicito al diputado Serafín Orantes, dar lectura al Dictamen número veintinueve Favorable.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. Con gusto señor presidente.

Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda Palacio Legislativo. San Salvador, dos de octubre de dos mil veintitrés. Secretarios Honorable Junta Directiva Presente. Asamblea Legislativa. Dictamen número veintinueve Favorable.

La suscrita Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, se refiere al expediente número 1119-9-2023-1, que contiene iniciativa del diputado Caleb Navarro, en el sentido se reforme la "Ley Especial para la Legalización de las Calles, Tramos de Calle de Carretera, de Derechos de Vía y Antiguos Derechos de Vía, Declarados en Desuso y Desafectados como de Uso Público, para ser transferidas en propiedad a las familias de escasos recursos económicos que las habitan, a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular", a efecto de incorporar la comunidad "Caserío Obra de Dios", ubicada en el cantón La Canoa, departamento de San Miguel.

Sobre el particular la Comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que el artículo ciento cuatro de la Constitución, establece que los bienes inmuebles propiedad del Estado podrán ser transferidos a personas naturales o jurídicas dentro de los límites y en la forma establecida por ley, asimismo, el artículo ciento diecinueve establece que el Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de su vivienda.

Que mediante Decreto Legislativo número cuarenta y uno de fecha diez de junio del año dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número tres ochenta y cuatro de fecha trece de julio del mismo año, se emitió la Ley Especial para la Legalización de Calles, Tramos de Calle, de Carretera, de Derechos de Vía y Antiguos Derechos de Vía, Declarados en Desuso y Desafectados como de Uso Público, para ser Transferidos en Propiedad a las Familias de Escasos Recursos Económicos que las Habitan, a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular, con la finalidad de regular el procedimiento especial para la transferencia del derecho del Estado y Gobierno de El Salvador a favor de las familias de escasos recursos económicos y entidades de utilidad pública que los ocupan.

En ese sentido, manifiesta el mocionante que, la comunidad denominada "Caserío Obra de Dios", ubicada en el Cantón La Canoa, departamento de San Miguel, conformada aproximadamente por setenta y cinco familias; es una calle antigua nacional, y fue en mil novecientos cuarenta y cuatro, que en dicho inmueble -en el cual está asentada la comunidad-, los primeros pobladores llegaron a habitarla; y es el caso que la hija del primer poblador, la señora Domitila Santos viuda de Flores aún reside en el caserío, de igual manera el señor Juan José Lemus Jarquín, residente desde el año de mil novecientos cincuenta; es decir, que hay personas que tienen más de medio siglo residiendo en el lugar; y comentan los pobladores que a partir del año mil novecientos noventa, fue que se produce un asentamiento masivo, siendo a la fecha preciso legalizarlas, por ser un lugar donde por décadas han habitado ininterrumpidamente y ésta hasta ahora que la "nueva Asamblea" saldará otra deuda histórica a través de la aprobación de este dictamen.

En relación con lo anterior y conscientes que el trabajo articulado entre instituciones debe ser en beneficio de la población, esta Comisión cuenta con el informe técnico de referencia VMOP-DGC-019-164-2023, de fecha trece de septiembre del presente año, suscrito por la Dirección General de Caminos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en el cual consta que, al realizar el recorrido para la verificación técnica de dicha calle, se verificó que, todas las viviendas cuentan con agua potable, telefonía celular y energía eléctrica, asimismo, que, los inmuebles de personas particulares que colindan con el grupo de viviendas que conforman la comunidad "Caserío Obra de Dios", tienen sus accesos por aparte, es decir, que las viviendas de la comunidad objeto de la presente iniciativa no afectan el libre acceso de dichos inmuebles.

Además, se determinó que donde se ubica dicha comunidad es un tramo de calle en desuso que ya no tiene uso vial, debido a que la comunidad ha construido sobre dicha calle únicamente se ha reducido el ancho del derecho de vía de la calle en desuso por la ubicación de las viviendas situadas una frente a otra y con calle de por medio.

Dicha comunidad inicia en las coordenadas trece grados diecinueve minutos cincuenta y cuatro punto veintiséis segundos norte, con ochenta y ocho grados diez minutos dos punto treinta y dos segundos oeste y finaliza las coordenadas trece grados diecinueve minutos cuarenta y nueve punto catorce segundos norte, con ochenta y ocho grados nueve minutos treinta y siete punto treinta y tres segundos oeste.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte expresó la factibilidad de declarar la calle objeto de estudio en desuso, por no tener uso vial, instando al Ministerio de Vivienda y al Instituto de Legalización de la Propiedad ILP, continuar con el proceso de desafectación en la franja del inmueble, el cual anteriormente fue carretera antigua que linda con carretera del litoral CA02E.

Por tanto, la Comisión que suscribe luego de analizar el expediente en estudio, los antecedentes normativos en relación al inmueble objeto de la presente iniciativa, y tomando en consideración la inspección realizada, los resultados y análisis técnicos jurídicos producto de la misma, es factible reformar el Decreto Legislativo número cuarenta y uno de fecha diez de junio del año dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número trescientos ochenta y cuatro de fecha trece de julio del mismo año.

En virtud de las razones expuestas, la discusión generada y en atención a las propuestas efectuadas dentro del seno de esta Comisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, esta Comisión considera pertinente reformar la "Ley Especial para la Legalización de las Calles, Tramos de Calle de Carretera, de Derechos de Vía y Antiguos Derechos de Vía, Declarados en Desuso y Desafectados como de Uso Público, para ser transferidas en propiedad a las familias de escasos recursos económicos que las habitan, a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular", a efecto de incorporar la comunidad

"Caserío Obra de Dios", ubicada en el cantón La Canoa, departamento de San Miguel, que inicia en las coordenadas trece grados diecinueve minutos, cincuenta y cuatro punto veintiséis segundos norte, con ochenta y ocho grados diez minutos dos punto treinta y dos segundos oeste, y finaliza en las coordenadas trece grados diecinueve minutos cuarenta y nueve punto catorce segundos norte, con ochenta y ocho grados nueve minutos treinta y siete punto treinta y tres segundos oeste.

Así nuestro Dictamen Favorable, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la mayoría de firmas dicho dictamen.

Con su venia diputado presidente procedo a leer el decreto, gracias.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro y en su artículo diecisiete, número uno literalmente dice: "Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente".
- II. Que la Constitución de la República en su artículo dos entre otros derechos individuales, contempla que toda persona tiene derecho a la propiedad y posesión. Asimismo, en el inciso primero del artículo ciento cuatro establece que los bienes inmuebles propiedad del Estado podrán ser transferidos a personas naturales o jurídicas dentro de los límites y en la forma establecidos por la ley.
- III. Que mediante Decreto Legislativo número cuarenta y uno, de fecha diez de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número trescientos ochenta y cuatro, del trece de julio del mismo año, se emitió la Ley Especial para la Legalización de las Calles, Tramos de Calle, de Carretera, de Derechos de Vía y Antiguos Derechos de Vía, Declarados en Desuso y Desafectados como de Uso Público, para ser Transferidos en Propiedad a las Familias de Escasos Recursos Económicos que las Habitan, a través del Fondo Nacional de Vivienda Popular, la que regula el procedimiento especial para la transferencia del derecho del dominio del Estado y Gobierno de El Salvador a favor de las familias de escasos recursos económicos, y entidades de utilidad pública que los ocupa.
- IV. Que la Asamblea Legislativa está facultada para desafectar como de uso público los bienes nacionales, y en especial, los que han perdido la finalidad por la cual fueron construidos, tal como es el caso de las calles, tramos de carreteras, los derechos de vía y tramos de derechos de vía, que se pueden calificar como en desuso.

- V. Que un alto porcentaje de la población no ha tenido acceso a vivienda, y es por ello que durante años muchas personas, por la falta de acceso a la misma, se han asentado en derechos de vía, los cuales han perdido su finalidad por lo cual deben darse cumplimiento al precepto constitucional mencionado en el romano dos, de este decreto y se benefician a muchas familias a fin de obtener un título de propiedad.

IdeI/RdeCh/MdeC.

DIPUTADO JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ. ...

- VI. Que el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, mediante informe técnico de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, ha concluido después de una investigación de campo realizada el treinta y uno de agosto de este mismo año, que el tramo de calle al cual se hace referencia en el mismo ya no tiene uso vial; por lo tanto, sí es factible desafectarlo con el objetivo de que las familias que allí habitan puedan legalizar a su favor el área del inmueble que habitan.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del diputado Caleb Neftalí Navarro Rivera.

DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA LEY ESPECIAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS CALLES, TRAMOS DE CALLE, DE CARRETERA, DE DERECHOS DE VÍA Y ANTIGUOS DERECHOS DE VÍA, DECLARADOS EN DESUSO Y DESAFECTADOS COMO DE USO PÚBLICO, PARA SER TRANSFERIDAS EN PROPIEDAD A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LAS HABITAN, A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.

Artículo 1. Incorpórase el artículo sesenta y siete al artículo dos de la siguiente manera: Número sesenta y siete. Proyecto: Comunidad Caserío Obra de Dios, municipio San Miguel, departamento de San Miguel.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los tantos días... del mes de... del año dos mil veintitrés.

Así leído el Dictamen número veintiséis con su respectivo proyecto de decreto, diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora diputado David Cupido, se incorpora diputado Carlos Reyes.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Silvia Regalado en sustitución del diputado Francisco Lira, diputada Lisseth Palma en sustitución del diputado Rodrigo Ávila; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído. Tiene la palabra diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muy buenas tardes pueblo salvadoreño y colegas diputados.

Quiero darle la bienvenida a la comunidad Obra de Dios del departamento de San Miguel, es un gusto tenerlos por acá a todos ustedes habitantes de la comunidad Obra de Dios, gracias. Primeramente, agradezco al presidente de la Asamblea, Ernesto Castro, ya que cuando se les comentó a él de esta iniciativa, él sin dudarlo nos comentó y dijo, hagámoslo en pro de la gente, así que presidente muchas gracias por el apoyo que se ha recibido de su parte para esta comunidad.

Se han realizado diferentes estudios y tenemos acá, tengo acá el estudio que ha realizado de informe técnico de factibilidad emitido por la Dirección General de Caminos del Viceministerio de Obras Públicas, en la que nos da su aval, su visto bueno para que pueda desafectarse esta calle ya que no tiene uso vial hasta el momento. Hay varias comunidades que el ancho de la franja del inmueble al lindero es variable, algunas tienen siete punto cincuenta de ancho y finalizando con nueve metros de ancho y otras tienen un ancho de ocho cincuenta metros.

Como ustedes pueden observar en estas fotografías, ya la comunidad es una comunidad que tiene más de treinta y cinco años de existencia, ya aquí están las calles, ya están conformadas también juntamente con las viviendas, ya es una comunidad establecida en San Miguel, aquí también tenemos nosotros a una persona que se llama don Juan Lemus, don Juan bienvenido, me comentaba don Juan que él fue el primer presidente de la ADESCO en la Comunidad Obra de Dios, y que fue hace treinta y cinco años que el fungió por primera vez como ADESCO en la Obra de Dios, es decir, la Comunidad Obra de Dios -me comenta don Juan, también niña María Magdalena Cabrera-, -que es la presidenta de la ADESCO que está presente-, que comenzaron a buscar y a tocar puertas hace treinta y cinco, hace treinta y seis años y hasta el día de hoy, gracias a Dios sus sueños van a ser realidad.

Han pasado casi doce períodos legislativos, han pasado más de setenta diputados, desfilados, setenta diputados en el departamento de San Miguel y ninguno se había preocupado, ninguno se había dado la tarea por legalizar esta comunidad, gracias a Dios y gracias también a la bancada de Nuevas Ideas por darnos estos votos, con esta comunidad vamos a llegar a quinientas familias beneficiadas en el departamento de San Miguel, que por fin van a tener sus escrituras. Es una bendición de Dios ya que ahora estos padres de familia, estas madres de familia podrán heredar de manera oportuna y legal sus inmuebles, sus casitas para sus hijos, para sus nietos.

Me comentaba niña María Magdalena Cabrera, que han muerto muchísimas personas desde que se asentaron en el lugar, que mucha gente murió con la esperanza de tener una escritura pública, de tener legalizados sus inmuebles, han muerto madres de familias, padres de familia, abuelos y se fueron con esa esperanza, pero hoy gracias a Dios vamos a hacer realidad ese sueño que tienen, y más de setenta y cinco familias por fin van a ser beneficiadas en el municipio de San Miguel, en el cantón La Canoa de la Comunidad Obra de Dios.

Tengan por seguro que vamos a seguir trabajando por cada uno de ustedes y vamos a seguir en este mismo camino, para seguir dándole

certeza jurídica a más familias en el oriente del país; muchas gracias y que Dios los bendiga a todos.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado Caleb Navarro.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen leído y su correspondiente proyecto de decreto, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO VEINTINUEVE FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA, A FAVOR DE LA COMUNIDAD CASERÍO OBRA DE DIOS.

Felicidades a la comunidad; gracias.

Antes de continuar, quiero dar una especial bienvenida a la señora jefa de Primera Infancia del Despacho de la Primera Dama de la República, Alexandra Posada, a la señora asesora especialista en educación de primera infancia del Despacho de la Primera Dama, Alejandra Orozco, a la señora directora ejecutiva del Instituto Crecer Juntos, Eunice Deras, a los señores gerentes y jefes del Instituto Crecer Juntos y CONAPINA que también nos acompañan, y de manera muy especial a todos los niños y niñas del Hogar de Niños "San Vicente de Paúl" que nos están acompañando en este Salón Azul, muchísimas gracias y sean bienvenidos a esta Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

Quisiera que consignara mi voto a favor -presidente-, en el Dictamen número veintinueve Favorable de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Flores.

Continuando con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad**, le solicito a la diputada Suni Cedillos dar lectura al Dictamen número trece Favorable.

DIPUTADA SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO. Con gusto presidente; buenas tardes al pueblo salvadoreño que también le da sintonía a esta Sesión Plenaria.

Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad. Palacio Legislativo: San Salvador, veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número trece Favorable.

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 1118-9-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el sentido se declare el ocho de octubre de cada año, "Día Nacional del Juego", en reconocimiento al derecho fundamental que tienen las niñas y niños para lograr un desarrollo pleno e integral desde la primera infancia.

Se explica en la referida iniciativa, que el artículo treinta y uno de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce al juego como un derecho y una herramienta vital para generar desarrollo integral en las personas e indica que, los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

En este sentido la Comisión en fecha veintiocho de septiembre del presente año, recibió a representantes del Despacho de la Primera Dama de la República, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Instituto Crecer Juntos, CONAPINA y Ministerio de Salud, quienes manifestaron la importancia de la declaratoria del "Día Nacional del Juego", ya que el juego ha sido reconocido como un derecho humano fundamental y múltiples estudios lo respaldan como un factor de desarrollo y aprendizaje durante la primera infancia, en los diversos contextos donde transcurre la vida de niñas y niños, constituyendo una expresión natural de su interacción social y de su desarrollo físico, mental y emocional; por esta razón, las oportunidades para el juego y los entornos que favorecen al mismo, la exploración y el aprendizaje práctico constituyen una parte fundamental de la atención integral a la primera infancia.

En la misma fecha la Comisión procedió al estudio correspondiente donde las diputadas y los diputados realizaron la respectiva discusión, presentando sus aportes y análisis, considerando que el juego es un medio a través del cual las niñas y niños exploran, experimentan, adquieren habilidades sociales, emocionales y forjan su identidad; es una herramienta para la educación y el desarrollo cognitivo, ya que a través del juego se desarrollan habilidades críticas como la resolución de problemas, la imaginación y la cooperación, sentando las bases para un futuro exitoso; asimismo, las diputadas y diputados expresaron que el juego es una parte intrínseca del proceso de aprendizaje, complementando la educación tradicional y fomentando un crecimiento integral, por lo que el Estado y la sociedad tienen la responsabilidad de garantizar que los niños y niñas disfruten de un entorno seguro y propicio donde aprendan y crezcan en un ambiente que fomente su desarrollo pleno.

Por lo antes expuesto, después del análisis y estudio del expediente, y con base en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir Dictamen Favorable en el sentido se declare el ocho de octubre de cada año, como "Día Nacional del Juego", en reconocimiento al derecho fundamental que tienen las niñas y niños para lograr un desarrollo pleno e integral de la primera infancia.

Así nuestro Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

Y consta la firma de la mayoría de los integrantes de la comisión.

Con su autorización presidente procedo a leer el proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con el artículo ciento treinta y uno, ordinal ciento diez de la Constitución, es facultad de esta Asamblea Legislativa decretar, de manera general, beneficios e incentivos fiscales o de cualquier naturaleza, para la promoción de las actividades culturales, científicas, agrícolas, industriales o de otra índole.
- II. Que el artículo treinta y uno de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce al juego como un derecho y una herramienta vital para generar desarrollo integral en las personas e indica que los Estados parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
- III. Que el artículo treinta y cinco, inciso primero de la Constitución de la República, establece que, "El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y asistencia". Así mismo, la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, establece en su artículo cincuenta que "Las niñas y niños tienen derecho a recibir atenciones integrales y de calidad que propicien su desarrollo en la primera infancia". En este sentido el artículo sesenta indica que "Las niñas, y niños y adolescentes tienen derecho al descanso, recreación, juego, esparcimiento y actividades deportivas propias de su edad, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento integral. La familia, la sociedad y el Estado deberán promover el desarrollo de juegos inclusivos, participativos y no violentos".
- IV. Que además de que el juego ha sido reconocido como un derecho humano fundamental, múltiples estudios respaldan que es un factor de desarrollo y aprendizaje durante la primera infancia, en los diversos contextos donde transcurre la vida de niñas y niños; constituyendo una expresión natural de su interacción social y de su desarrollo físico, mental y emocional. Por esta razón, las oportunidades para el juego y los entornos que favorecen al mismo, la exploración y el aprendizaje práctico constituyen una parte fundamental de la atención integral de la primera infancia.
- V. Que El Salvador busca ser el mejor lugar para que las niñas y niños crezcan felices, saludables y rodeados de adultos que les cuidan de forma amorosa y sensible, en entornos seguros, pertinentes y de calidad, donde se les posibiliten experiencias enriquecedoras para su desarrollo integral y de despliegue de todas sus capacidades. Es por esto que, el Estado, la familia y la sociedad deben considerar el juego como una experiencia natural y cotidiana que mejora la vida de la niñez, sus familias y las comunidades.

- VI.** Que en razón de lo anterior, es importante que, en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, El Salvador pueda contar con un "Día Nacional del Juego", en reconocimiento al derecho fundamental al juego que deben gozar las niñas y niños para lograr un desarrollo pleno, en donde la población en general, así como las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, puedan hacer conciencia sobre la importancia del mismo en el desarrollo integral de la primera infancia.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Ciencia y Tecnología.

DECRETA:

Artículo 1.- Declárase el ocho de octubre de cada año como "Día Nacional del Juego", en reconocimiento al derecho al juego de toda niña y niño como factor primordial de su desarrollo integral.

Artículo 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Suni Cedillos.

DIPUTADA SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO. Gracias presidente; nuevamente un saludo muy especial al pueblo salvadoreño.

Este dictamen hace referencia a una iniciativa muy importante del presidente de la República, por medio del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, es para declarar y ya lo establecía en la lectura, "Día Nacional del Juego" el ocho de octubre, agradezco también a quienes dieron sus aportes en la comisión respecto a esta declaratoria, Despacho de la Primera Dama, Ministerio de Educación, Instituto Crecer Juntos, CONAPINA, Ministerio de Salud, porque sabemos que este tiene un objetivo principal que es pues, declarar el "Día Nacional del Juego", sabemos que también es un derecho fundamental que los niños y niñas exploren, experimenten decía, adquieran habilidades sociales, emocionales y lo más importante también que forjen su identidad, para que crezcan, sean unos niños saludables y también rodeados -decía-, de adultos también que puedan ser amorosos con ellos.

Esta declaratoria también está en congruencia con la Ley Crecer Juntos y pues para mí es muy importante, como comisión pues estamos listas, listas para dar nuestro voto a esa declaratoria y también seguimos con el firme compromiso de seguir trabajando por la niñez, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Helen Jovel.

DIPUTADA HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR. Gracias presidente, un saludo a la población salvadoreña, colegas diputados y diputadas, niños y personal de CONAPINA que esta tarde nos acompaña.

Con gran emoción y compromiso nos unimos para declarar y celebrar el "Día Nacional del Juego", porque no solo representa un día de diversión y de alegría sino que también incluye una herramienta clave para potenciar el desarrollo infantil. Ésta es una iniciativa que va en congruencia y en sintonía con la visibilización de la primera infancia, etapa que ha sido priorizada por el Gobierno de nuestro presidente Nayib Bukele y de la Primera Dama.

Parece que esta declaratoria podría parecer para algunos, ¿que por qué estamos declarando un día del juego?, la respuesta puede ser sencilla pero tiene un gran significado, ya que el juego es un derecho fundamental en la infancia porque de esta manera los niños y las niñas descubren el mundo que les rodea desarrollando habilidades sociales, emocionales, cognitivas y físicas, siendo el juego la base de la educación y el motor del desarrollo infantil, permitiendo también de esta manera vivir un tiempo de calidad en familia.

Recordemos que un niño y niña que juega, se desarrolla plenamente y tiene mayor posibilidad de convertirse en un adulto feliz, saludable, creativo y productivo, desde ya ¡Feliz Día Nacional del Juego!, queridos niños y niñas!, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen leído y su correspondiente proyecto de decreto; quienes estén de acuerdo, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO TRECE FAVORABLE.

Damos de nuevo las gracias a la visita de los niños del Hogar de Niños "San Vicente de Paúl", ha sido un gusto para nosotros tenerlos acá presentes en este Salón Azul de esta nueva Asamblea Legislativa.

Continuando con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Juventud y Deporte**, le solicito a la diputada Lorena Fuentes dar lectura al Dictamen número siete Favorable.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Con mucho gusto presidente; buenos días colegas diputados y diputadas, buenas tardes, perdón, al pueblo salvadoreño.

Comisión de Juventud y Deporte. Palacio Legislativo: San Salvador, tres de octubre de dos mil veintitrés. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número siete Favorable.

La Comisión de Juventud y Deporte, se refiere al expediente número 1121-9-2023-1, que contiene solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público en el marco de celebrarse los cien años de fundación del Club Deportivo Luis Ángel Firpo, del departamento de Usulután.

Se expone en la iniciativa, que el día diecisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés en la ciudad de Usulután, departamento de Usulután se fundó el equipo Club Deportivo Tecún Umán, que fue renombrado el veintiuno de septiembre del mismo año, como Club Deportivo Luis Ángel Firpo, en honor al boxeador argentino Luis Ángel Firpo "El Toro Salvaje de las Pampas".

Que el equipo de fútbol usuluteco, desde sus inicios ha puesto en alto los colores de la bandera salvadoreña, al representar en mil novecientos cuarenta y dos a El Salvador en el "Torneo de la Fraternidad de Centro América"; siendo campeón centroamericano.

Han pasado cien años desde la fundación del Club Deportivo Luis Ángel Firpo, en los que ha escrito una historia de pasión nacional, unión y contribución al desarrollo del fútbol salvadoreño; por lo que, en virtud de lo antes expuesto, es procedente que esta Asamblea Legislativa reconozca la labor a favor de los intereses y el desarrollo deportivo nacional del Club Deportivo Luis Ángel Firpo; ya que en sus cien años de historia ha logrado grandes hazañas, y han contado con grandes jugadores que han puesto en alto el nombre de El Salvador.

La Comisión que suscribe, luego del estudio y análisis correspondiente, considera procedente emitir Dictamen Favorable, en el sentido se emita pronunciamiento público, por celebrarse los cien años de fundación del Club Deportivo Luis Ángel Firpo, de la ciudad de Usulután, departamento de Usulután. Dicho pronunciamiento público será difundido en medios de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de esta Asamblea.

Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de pronunciamiento.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consta la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión de Juventud y Deporte.

Con su venia presidente, procedo a leer el proyecto de pronunciamiento.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en el marco de celebrarse los "cien años de fundación del Club Deportivo Luis Ángel Firpo", expresa:

- I. Que el fútbol para El Salvador es un deporte que despierta un sentido de pertenencia y orgullo nacional; que a través de los años han demostrado ser una poderosa herramienta de inclusión social, que promueve valores, el trabajo en equipo y la igualdad entre los ciudadanos; generando oportunidades para los jóvenes llevándoles por el camino de éxito.
- II. Que con el objetivo de crear una sociedad deportiva que vele por los intereses y el desarrollo deportivo local y nacional, el diecisiete de septiembre de mil novecientos veintitrés en la Ciudad de Usulután se fundó el equipo Club Deportivo Tecún Umán, que fue renombrado como Club Deportivo Luis Ángel Firpo, el día veintiuno de septiembre del mismo año, en honor al argentino Luis Ángel Firpo conocido como "El Toro Salvaje de las Pampas", quien había disputado la pelea por la corona mundial más emocionante que jamás se ha visto; registrando el "knockout" más famoso en la historia del boxeo.
- III. Que desde su inicio el Club Deportivo Luis Ángel Firpo ha puesto en alto los colores de la bandera salvadoreña, al representar en mil novecientos cuarenta y dos a El Salvador en

el "Torneo de la Fraternidad de Centro América; consiguiendo terminar campeón del torneo y poniendo en alto el nombre de El Salvador al convertirlo en Campeón Centroamericano.

- IV.** Que a través de los años, el Club Deportivo Luis Ángel Firpo ha contribuido al engrandecimiento del fútbol y al crecimiento de la afición salvadoreña y en particular de los aficionados usulutecos, al obtener diez títulos en la Primera División del fútbol salvadoreño; posicionándose en el cuadro más alto de honor de los campeones de clubes del país.
- V.** Que han pasado cien años desde la fundación del Club Deportivo Luis Ángel Firpo, en los que ha escrito una historia de pasión nacional, unión y contribución al desarrollo del fútbol salvadoreño; por lo que esta Asamblea Legislativa felicita al Club Deportivo Luis Ángel Firpo por estar celebrando cien años de existencia; y poner en alto el espíritu deportivo del pueblo salvadoreño.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputado Ángel Lobos.

DIPUTADO ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, pueblo salvadoreño.

Pues para nosotros es un honor estar abordando este tema, donde vamos y estamos felicitando a "Luis Ángel Firpo" por un centenar de años, cien años de historia, cien años de esfuerzo, de sacrificio y pues, yo como usuluteco me siento muy orgulloso, pues también de estar celebrando juntamente con ellos, ya que en mil novecientos veintitrés fue fundado ese Club Deportivo "Luis Ángel Firpo", que ha dado tantos sueños, tantas alegrías a todo un departamento de Usulután.

Sin duda alguna, "Luis Ángel Firpo" ha generado y ayudado también a que se haya acrecentado lo que es el fútbol en nuestro país, también ha ayudado acrecentar la afición salvadoreña exclusivamente la afición usuluteca, tanto así que de allí es una de las mejores barras que tenemos a nivel nacional, yo lo veo así, como lo es la "Furia Pampera", a quien también externo mis saludos y mis felicitaciones porque en las buenas y en las malas, allí está la "Furia Pampera" y bueno, muchas felicidades a "Luis Ángel Firpo", allí jugaron jugadores de la talla y de la calidad como lo es Mauricio Cienfuegos, Díaz Arce, también el papá de mi colega diputado Raúl Chamagua y como portero también, el colega diputado Dennis Salinas, que fue campeón con "Luis Ángel Firpo" y pues, por allí pasaron tantos jugadores muy famosos y que también pusieron en alto nuestro país.

Así que muchas felicidades "Luis Ángel Firpo" por estar celebrando estos cien años, fueron o han sido diez títulos que le han dado la gloria al pueblo usuluteco y mis deseos es que sigan

esforzándose, para que le sigan dando esa esperanza al pueblo usuluteco y le siga dando muchas más alegrías; bendiciones.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Mauricio Linares.

DIPUTADO MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados.

Bueno, quiero sumarme a la felicitación de una historia en el fútbol de Usulután, al Club Deportivo "Luis Ángel Firpo", son cien años de historia donde muchos de sus jugadores han dejado sudor, lágrimas en la cancha, creo que es bueno mencionar parte de la historia de los usulutecos que se han sumado, para poder ver a este equipo glorificado.

En el año de mil novecientos ochenta y nueve se logró la primer Copa Nacional, gracias al esfuerzo, al empeño que tuvo en ese momento don Sergio Torres, de apostarle al fútbol usuluteco, de apostarle a "Luis Ángel Firpo" y fue él, que vale la pena mencionarlo y agradecerle, porque gracias a don Sergio Torres el Firpo logró su primera corona en el departamento, a nivel nacional, dándole esa gloria a todo los usulutecos y a todas aquellas personas que son muy cercanos a este equipo, bueno, incluyendo a un trabajador en los medios de comunicación como es el caso de Daniel Rucks, donde él se ha entregado muy de lleno a la causa de "Luis Ángel Firpo"; así que quiero enviar mis felicitaciones por esos cien años que se acaban de celebrar el pasado veintiuno de septiembre.

Y aprovecho -presidente-, para solicitarle que se le haga un reconocimiento especial al Club Deportivo "Luis Ángel Firpo", por sus cien años. Yo creo que sería un honor para el equipo y al igual un reconocimiento a la población usuluteca, de darle un reconocimiento especial a "Luis Ángel Firpo" por sus cien años de gloria, de sacrificio, de sudor en las canchas a nivel nacional y fuera del país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, se toma nota diputado; y tiene la palabra el diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, tengan todos muy buenas tardes colegas diputados, amigos de la prensa, a nuestros amigos, hermanos lejanos que siempre están pendiente del trabajo que se está haciendo en esta nueva Asamblea Legislativa.

Yo me quiero sumar a este pronunciamiento por "Luis Ángel Firpo", sus cien años de historia, cien años que han llevado mucha alegría a los hogares usulutecos, creo que "Luis Ángel Firpo" demostró su furia dentro de la cancha, demostró su capacidad dentro de la cancha por más de cien años y esos cien años les ha costado y han tenido en sus vitrinas diez campeonatos, esos diez campeonatos que pues yo tuve el honor de estar en el último campeonato en el dos mil trece, en aquella final en el Estadio Cuscatlán, un tres a cero ante FAS, creo que allí se demostró cómo la afición vive el fútbol y más los usulutecos. Creo que no cabe mencionar toda la calidad de jugadores que salieron de "Luis Ángel Firpo" y que vistieron la camiseta, por ejemplo, lo mencionaron Mauricio Cienfuegos, Díaz Arce,

que fueron íconos de la Selección Nacional y también íconos de "Luis Ángel Firpo". Creo que esos años inolvidables que tuvo de los noventa "Luis Ángel Firpo", cabe recalcar que allí fueron la mayoría de títulos que obtuvo y creo que eso hace grande a un club, y más grande pues esa "Furia Pampera" que siempre estuvo apoyando en todos los momentos incondicionales, momentos difíciles que ha tenido el club a lo largo de estos cien años.

No me cabe a mí decir más, que felicitar al club, felicitar a cada uno de los jugadores, felicitar a la gente de Usulután que se siente representada por "Luis Ángel Firpo"; muchas bendiciones y gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputado Mauricio Linares.

DIPUTADO MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ. Gracias presidente.

Quizás me faltó comentarles de que quería ingresar una pieza de correspondencia para poder darle esa distinción especial a lo que es "Luis Ángel Firpo"; gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar esa solicitud a esta presidencia.

Sometemos a consideración del Pleno la solicitud del diputado Mauricio Linares, tal como fue planteado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO SIETE FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

En estos momentos decretamos receso, nos vemos a las tres de la tarde.

SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS

SE LEVANTÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS

RdeCh/MdeC

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes colegas, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Vamos a reanudar la plenaria.

Se incorpora el diputado José Urbina, se incorpora el diputado Eduardo Amaya, se incorpora el diputado Salvador Chacón.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Marlene Chávez en sustitución del diputado Raúl Castillo, diputado Jimmy Orellana en sustitución de la diputada Rebeca Santos, diputado Carlos Rivas en sustitución del diputado Edwin Serpas, diputado Andrés Muñoz en sustitución del diputado Felipe Interiano, diputado Eduardo Carías en sustitución de la diputada Alexia Rivas; quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y DOS VOTOS A FAVOR, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora la diputada Maricela de Guardado.

De la **Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad**, le solicito a la diputada Suni Cedillos dar lectura al Dictamen número catorce Favorable.

DIPUTADA SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO. Con gusto presidente; buenas tardes colegas diputados y un saludo muy especial al pueblo salvadoreño.

Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad. Palacio Legislativo: San Salvador, veintiocho de septiembre dos mil veintitrés. Señores Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número catorce Favorable.

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 1122-9-2023-1, que contiene solicitud de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público en el marco de la celebración del "Día de la Niñez y de la Adolescencia" y del "Día Nacional de la Niña".

Se explica en la referida iniciativa, que por Decreto número novecientos setenta y cinco de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y dos, Tomo número trescientos cincuenta y siete, de fecha uno de octubre del año dos mil dos, se declaró el primero de octubre de cada año en nuestro país el "Día de la Niñez y de la Adolescencia Salvadoreña".

Así mismo, que mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos noventa y uno, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y dos, Tomo número cuatrocientos uno, de fecha dos de octubre del mismo año, se declaró el once de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña", en reconocimiento a los derechos de las niñas y los desafíos excepcionales que enfrentan alrededor del mundo.

Exponen los mocionantes que gracias a las estrategias de seguridad implementadas por el Gobierno del presidente Nayib Bukele en materia de seguridad, y la aprobación del Régimen de Excepción por parte de esta Asamblea Legislativa, las niñas, niños y adolescentes junto a sus familias ahora pueden asistir con seguridad a los espacios recreativos, públicos y culturales y educativos de sus comunidades, lo cual demuestra que para esta Asamblea, es prioridad la protección y el pleno desarrollo de la niñez.

En este sentido, la Comisión de fecha veintiocho de septiembre del presente año recibió la respectiva iniciativa y en la misma fecha se procedió al estudio correspondiente, donde las diputadas y los diputados realizaron la respectiva discusión, manifestando los avances que en materia de niñez y adolescencia ha tenido nuestro país, especialmente con la aprobación de leyes como: Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido, Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia, y Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, reafirmando que nuestra niñez y adolescencia tiene el

derecho de crecer en un ambiente seguro y saludable, donde se respeten sus derechos, se fomente su educación y se promueva su participación activa en la sociedad, debido a que es una etapa de la vida crucial en el desarrollo del ser humano y merece el compromiso inquebrantable del Estado para velar por el bienestar y el futuro de la niñez y adolescencia de nuestro país.

Por lo antes expuesto, después del análisis y estudio del expediente, y con base en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir Dictamen Favorable, en el sentido se emita un pronunciamiento público en medios de comunicación escrita, así como en los canales de radio, televisión y redes sociales de la Asamblea, en el marco de la celebración del "Día de la Niñez y Adolescencia Salvadoreña" y "Día Nacional de la Niña".

Así nuestro Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consta la firma de la mayoría de los miembros de la comisión.

PRONUNCIAMIENTO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL "MES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SALVADOREÑA", EXPRESA:

- I. Su felicitación a las niñas y niños de nuestro país, por ser ellos quienes nos motivan como nación a propiciar un mejor El Salvador, a fin de garantizarles a las generaciones presentes y futuras, un Estado renovado y comprometido en el bienestar y la justicia social.
- II. Su alegría por celebrarse un mes dedicado a la niñez de nuestro país, quienes constituyen una de las principales razones por las que esta Asamblea se encuentra comprometida para legislar y brindar gobernabilidad necesaria al presidente Nayib Bukele, para generar cambios determinantes, para el desarrollo integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.
- III. Su exhortación a las autoridades y a la sociedad civil para continuar velando activamente por los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia de nuestro país, a fin de garantizar el cumplimiento de sus derechos, y que estos puedan gozar de una verdadera etapa de su vida compuesta primordialmente de buena salud, educación, recreación y el juego, como los principales elementos de su desarrollo integral.
- IV. Su compromiso para seguir emitiendo leyes que garanticen el bienestar y desarrollo integral de la niñez salvadoreña, y de acompañar todas las iniciativas que emita el Gobierno Central a través del Despacho de la Primera Dama de la República, que busquen mejorar sus condiciones, reconociendo la importancia que nuestros niños y niñas poseen en la construcción de una nación libre, educada y en constante desarrollo.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Suni Cedillos.

DIPUTADA SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO. Gracias presidente.

Bueno, primeramente quiero hacer extensiva la felicitación a toda la niñez de nuestro país en el marco de la celebración del Día de la Niñez y Adolescencia, y el Día Nacional de la Niña, como comisión y gracias al trabajo de la iniciativa de nuestro presidente y la Primera Dama hemos aprobado y ya lo mencionaba en la lectura, leyes importantes como es la Ley Nacer con Cariño, Ley Crecer Juntos, Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento y Protección de la Lactancia Materna y es a través de estas leyes y esta nueva Asamblea Legislativa y este gobierno, que se ha dado un gran paso en temas de niñez y garantizar estos derechos. Así también es importante mencionar y agradecer al Gabinete de Seguridad también por la seguridad que se está implementando en nuestro país, como el Régimen de Excepción, sabemos que por esas medidas hoy en día también los niños y los padres pueden acudir, asistir a lugares públicos, lugares culturales, educativos y de recreación, entonces realmente pues se está garantizando todos los derechos a la niñez.

Como Comisión junto también a la presidenta Suecy Callejas, seguiremos en ese compromiso de seguir legislando y trabajando por la niñez salvadoreña, muchas felicidades a todos los niños y niñas de nuestro país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, le solicito al diputado Walter Alemán dar lectura al Dictamen número cuarenta y cinco Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, veintiocho de septiembre del veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cuarenta y cinco Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1113-9-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Dominicana".

I. Descripción de la iniciativa

El acuerdo objeto de estudio, fue suscrito en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el ocho de

diciembre del veinte veintidós, y consta de un preámbulo y once artículos; aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo 1166/2023 del dieciocho de septiembre del veinte veintitrés.

Al respecto, la Comisión manifiesta que el acuerdo, tiene como objeto promover entre ambos países el desarrollo de la cooperación en el campo de educación, gobernabilidad, agricultura, agroindustria, niñez, juventud y mujer, salud, turismo, fortalecimiento institucional, medio ambiente, protección social, energía, ciencia y tecnología, así como otras que se definan en el futuro, con base en la igualdad, el beneficio mutuo y común acuerdo, de conformidad con la legislación pertinente y normas vigentes entre ambas naciones. Dentro de las modalidades de cooperación que podrán acordarse entre los gobiernos, se encuentran las siguientes:

- a) Intercambio de especialistas, investigadores y profesores universitarios.
- b) Pasantías para entrenamiento profesional y capacitación.
- c) Realización conjunta o coordinada de programas y/o proyectos de investigación y fortalecimiento institucional.
- d) Desarrollo de actividades conjuntas de cooperación de terceros países.
- e) Otorgamiento de becas, para estudios de especialización y profesional y estudios medioambiente* de capacitación técnica.
- f) Acompañamiento y asistencia de investigación en innovación agropecuaria.
- g) Envío de equipo y material necesario para la ejecución de proyectos específicos.
- h) cualquier otra actividad de cooperación que sea convenida entre las partes.

II. Trabajo realizado por la Comisión.

Al respecto, sobre la base del artículo cuarenta y cinco del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, que establece que las comisiones podrán requerir la presencia y colaboración de instituciones públicas o privadas para que les ilustren en su trabajo, y con el propósito de obtener por parte de expertos en la materia elementos de juicio y de criterios adicionales; a efecto de dictaminar con suficiente conocimiento sobre las consecuencias que conllevaría la ratificación del instrumento objeto de estudio; se dio apertura a un procedimiento de consultas, escuchando disertaciones con sus respectivos cuestionamientos y comentarios por parte de los miembros de esta Comisión, en el siguiente orden:

En sesión de trabajo de ese día, compareció por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la licenciada Patricia Aguilera Bran, en su calidad de directora de Asuntos Jurídicos y el licenciado Diego Góchez, en su calidad de jefe de Departamento de Negocios y Tratados; quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron su opinión favorable a que el acuerdo en estudio sea ratificado íntegramente.

III. Conclusión

Al respecto, la Comisión considera que el instrumento objeto de estudio será de beneficio para los intereses nacionales,

especialmente para el desarrollo en el campo de educación, gobernabilidad, agricultura, agroindustria, niñez, juventud y mujer, salud, turismo, fortalecimiento institucional, medio ambiente, protección social, energía, ciencia y tecnología, así como otras que se definan de mutuo acuerdo, las cuales podrán ampliarse en el futuro; mediante los programas y/o proyectos específicos que se desarrollen en las modalidades antes relacionadas; asimismo, fortalecerán las relaciones de cooperación bilateral entre ambos gobiernos y naciones.

Por cuanto, propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes el "Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Dominicana".

Así el Dictamen Favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión.

Con su venia presidente, me permito leer el respectivo decreto.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno ordinal siete de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que se celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Dominicana, fue suscrito en la Ciudad de Santiago de Los Caballeros, República Dominicana, el ocho de diciembre del veinte veintidós.
- III. Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1166/2023, de fecha dieciocho de septiembre del veinte veintitrés y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- IV. Que el Acuerdo de Cooperación a que se refiere los considerandos anteriores, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del despacho ministerial.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Dominicana; el cual consta de un preámbulo y once artículos; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1166/2023, de dieciocho de septiembre del veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Presidente, leído el dictamen cuarenta y cinco con su respectivo decreto, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente, colegas diputados, pueblo salvadoreño.

De verdad que nuestro país cada día renace y está convirtiéndose en un país histórico, siendo partícipe de esta ratificación de acuerdo con la finalidad de otorgar alianzas y beneficios para los salvadoreños, tal como daba lectura en el dictamen donde el objetivo principal de este gobierno es hacer un intercambio de profesionales, de estudiantes, que podamos compartir entre ambas naciones y que podamos llevar a cabo todos esos acuerdos, en esta ocasión me refiero a la ratificación del Acuerdo de Marco de Cooperación entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de la República Dominicana, el cual como daba lectura tiene como el principal objeto establecer condiciones generales que orienten, normen y ordene la cooperación entre ambas naciones, así como los proyectos, programas, específico definidos por las partes derivado de instrumento y que corresponden al principal objetivo de podernos ayudar como naciones.

Yo sé que tuve el placer de compartir con el viceministro de Educación de República Dominicana a su paso por nuestro país, y en el cual le llamaron muchísimo la atención de cómo este gobierno está comprometido en temas de educación y cómo se está innovando, y ahora con este acuerdo que vamos a aprobar este día vamos a seguir fortaleciendo todos esos lazos de amistad que tenemos con diferentes naciones alrededor del mundo.

Presidente, mi voto está listo para seguir transformando a nuestro país; muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el diputado Jorge Castro, se incorpora la diputada Marleni Funes.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, diputado Mario Miguel Espinal en sustitución del diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, diputado Manuel Alfonso Rodríguez en sustitución del diputado José Serafín Orantes, diputado César Reyes en sustitución del diputado Francisco Lira, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Para continuar y siempre de la misma comisión, le solicito diputado Walter Alemán le dé lectura al Dictamen número cuarenta y seis Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, veintiocho de septiembre del veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cuarenta y seis Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1114-09-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el "Canje de Notas que constituye una Enmienda en el Artículo Cinco del Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federal* de Brasil sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa".

El acuerdo entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa fue suscrito en Brasilia el veinticuatro de julio del dos mil siete; aprobado por el Órgano Ejecutivo, por medio del Acuerdo número 788/2007, del diez de septiembre del dos mil siete y ratificado mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta de fecha once de octubre de dos mil siete, publicado en el Diario Oficial número doscientos nueve, Tomo trescientos setenta y siete del nueve de noviembre del dos mil siete.

El presente Canje de Notas consta de una nota verbal de propuesta de la República Federativa de Brasil, de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, y una nota verbal de respuesta de la República de El Salvador de fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete.

El presente instrumento tiene por objeto la modificación del artículo cinco del Acuerdo sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil; relacionado con la seguridad de la información, el cual versa sobre el tratamiento de cierta información de naturaleza clasificada u observada, estableciendo que no será intercambiada en el ámbito de dicho acuerdo en razón de su naturaleza.

Dicha enmienda se da en razón de que el artículo cinco del acuerdo, relacionado a la "Seguridad de la Información Clasificada" se volvió incompatible con la Ley del Acceso a la Información Pública de la República Federativa de Brasil, ya que dicho artículo establecía un régimen de acceso, administración y protección a la información opuesta a la ley antes relacionada.

A efecto de tener elementos de juicio para dictaminar lo procedente, la Comisión convocó a representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes expusieron los detalles del referido

instrumento, así como dieron una opinión favorable a la ratificación del instrumento objeto de estudio.

Sobre la base de las razones expuestas, y luego de realizar el análisis y la respectiva discusión, la Comisión considera que la ratificación del instrumento objeto de estudio, es procedente ya que se dará continuidad a la cooperación en materia de seguridad de la información conforme a la legislación aplicada a cada una de las partes; asimismo, el acceso a la información clasificada o reservada la cual estará limitada únicamente al personal de seguridad acreditado por cada una de las partes; así como la información que será proporcionada, solo podrá ser utilizada para la finalidad establecida en el acuerdo.

Por cuanto, propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes el "Canje de Notas que constituye una Enmienda en el artículo cinco del Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa".

Así el Dictamen Favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de la mayoría de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con su venia presidente, me permito leer el decreto respectivo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal siete de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el Acuerdo entre el Gobierno de la República Federal de Brasil y el Gobierno de la República de El Salvador sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa fue suscrito en la Ciudad de Brasilia el veinticuatro de julio del dos mil siete; aprobado por el Órgano Ejecutivo, por medio del Acuerdo número 788/2007, del diez de septiembre del dos mil siete y ratificado mediante Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta de fecha once de octubre del dos mil siete, publicado en el Diario Oficial número doscientos nueve, Tomo trescientos setenta y siete, de fecha nueve de noviembre del dos mil siete.
- III. Que con fecha de veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete y veinticinco de octubre del mismo año, fueron suscritas las Notas entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, por medio de las cuales se acordó la Enmienda al Artículo Cinco del Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa.

- IV. Que dicho instrumento internacional ha sido aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante el Acuerdo número 1168/2023, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés.
- V. Que el documento al que se refieren los considerandos anteriores no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho Ministerial.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Canje de Notas entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1168/2023 de dieciocho de septiembre del veinte veintitrés, el cual consta de una nota verbal de propuesta del Gobierno de la República Federativa de Brasil, de veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete; y una nota verbal de respuesta del Gobierno de la República de El Salvador, de fecha veinticinco de octubre del dos mil diecisiete, en las cuales se acuerda una Enmienda al artículo cinco del Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Federativa de Brasil sobre Cooperación en el Dominio de la Defensa.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Leído el decreto y su respectivo, perdón, dictamen y su respectivo decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente; buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo también a la población salvadoreña que está dando seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria y a nuestra querida diáspora que sabemos que están allí acompañándonos en cada momento de nuestro trabajo legislativo, en comisiones y en plenarias también.

Definitivamente El Salvador está dando grandes pasos para consolidar una política exterior fuerte y que sirva de referente para los países vecinos, en este sentido nosotros hemos estado trabajando como país incansablemente para poder fortalecer estos lazos de amistad y de cooperación con nuestros amigos, con aquellos que, por ejemplo, quieren trabajar hombro a hombro con nosotros y vernos crecer, y también obviamente se trabaja para establecer nuevas relaciones bilaterales que puedan beneficiar a nuestra gente.

Brasil ha sido a lo largo de muchos años un amigo y socio con quien podemos trabajar juntos por nuestros pueblos, y la enmienda que discutimos en este momento, va precisamente en el sentido de fortalecer esa cooperación, el Acuerdo sobre Cooperación en el

Dominio de Defensa entre el Gobierno de República Federativa de Brasil y el Gobierno de la República de El Salvador fue suscrito en Brasilia en dos mil siete, sin embargo, se ha dado un canje de notas entre ambos países mediante las cuales se acuerda una enmienda específicamente el artículo número cinco de este acuerdo, esta enmienda está relacionada con la seguridad de la información y considera por ejemplo el tratamiento de cierta información de naturaleza clasificada o reservada estableciendo que no será intercambiada en el ámbito de dicho acuerdo en razón obviamente de su naturaleza y con la ratificación de esta enmienda lo que nosotros buscamos es dar continuidad a la cooperación en materia de seguridad de la información, conforme a la legislación aplicable en cada una de las partes, es decir, en Brasil y en El Salvador respetando la soberanía de cada uno de nuestros países, como debe ser.

Desde esta Asamblea Legislativa tengan la certeza de que nosotros siempre vamos a trabajar para apoyar todo lo que venga a fortalecer la cooperación internacional para beneficio de nuestra gente; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Continuando en la misma comisión, le solicito al diputado Walter Alemán dé lectura al Dictamen número cuarenta y siete Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, veintiocho de septiembre del veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cuarenta y siete Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1115-9-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del despacho ministerial, en el sentido se ratifique el "Tratado entre la República de El Salvador y la República de Costa Rica para el cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero".

El tratado en estudio fue suscrito en la República Dominicana el ocho de diciembre del dos mil veintidós, el cual consta de cinco considerandos y quince artículos, aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo número 1167/2023 de fecha dieciocho de septiembre del veinte veintitrés.

El instrumento tiene por objeto que el Gobierno de la República de El Salvador y la República de Costa Rica, se comprometen en las condiciones previstas por el Tratado, a conceder una amplia cooperación, en materia de ejecución de sentencias penales de

personas condenadas a privación de libertad o sanciones alternativas, animadas por el deseo de facilitar la readaptación de los reos, permitiéndoles que cumplan sus condenas en el país del cual son nacionales.

Para la implementación del tratado, las autoridades centrales designadas, por parte de El Salvador, será la Dirección General de Centros Penales del Ministerio de Justicia y de Seguridad Pública y por parte de Costa Rica será la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.

Entre los aspectos a destacar del tratado, se encuentran las condiciones de aplicabilidad del mismo, entre las cuales se pueden mencionar:

- a) Que exista sentencia condenatoria firme y definitiva.
- b) Que la persona condenada otorgue expresamente su consentimiento al traslado, de manera libre y voluntaria, habiendo sido informada previamente de las consecuencias legales del mismo.
- c) Que el hecho por el que la persona haya sido condenada constituya también delito en el Estado receptor. A tal efecto se tendrán en cuenta las diferencias de denominaciones a las que no afecten a la naturaleza del delito.
- d) Que la persona condenada sea nacional, del Estado receptor.
- e) Que el tiempo de la condena para cumplirse al momento de hacerse la solicitud sea superior a seis meses.
- f) Que la aplicación de la sentencia no sea contraria al ordenamiento jurídico interno del Estado receptor.
- g) Que la condena por cumplirse no sea pena de muerte.
- h) Que la transferencia de la custodia de la persona condenada al Estado receptor no sea perjudicial para la soberanía, la seguridad o cualquier otro interés del Estado trasladante.
- i) Que la persona condenada no haya sido sancionada por un delito de naturaleza política, de índole estrictamente militar o contra la seguridad del Estado.

Así mismo, el Tratado establece un procedimiento para efectuar los respectivos traslados, así como también garantiza los derechos de la persona condenada.

A efecto de tener elementos de juicio para dictaminar lo procedente, la Comisión convocó a representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron una opinión favorable a la ratificación del instrumento objeto de estudio.

Sobre la base de las razones expuestas, y luego de realizar el análisis de la respectiva discusión, la Comisión considera que la ratificación del Tratado entre la República de El Salvador y la República de Costa Rica para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero es procedente ya que será de beneficio para ambas naciones en el sentido de promover una mejor administración de justicia y una colaboración mutua en materia de cooperación judicial mediante la rehabilitación social de la persona condenada en sus propios países, por cuanto propone al Pleno Legislativo ratificación en todas sus partes.

Así el Dictamen Favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con su venia presidente, me permito leer el decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno ordinal siete de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que se celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el Tratado entre la República de El Salvador y la República de Costa Rica para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero, fue suscrito en República Dominicana, el ocho de diciembre del veinte veintidós.
- III. Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1167/2023, del dieciocho de septiembre del veinte veintitrés y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- IV. Que el instrumento a que se refiere los considerandos anteriores no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en su uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho Ministerial.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Tratado entre la República de El Salvador y la República de Costa Rica el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero; el cual consta de un preámbulo y quince artículos; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1167/2023, del dieciocho de septiembre del veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... del mes de octubre del veinte veintitrés.

Leído el dictamen y su respectivo decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Dania González.

DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA. Buenas tardes presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño.

En lo que se refiere a este tratado, El Salvador está impulsando una mejor administración de justicia y para ello respetando también la soberanía de cada país...

DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA. ... de cada país, en este caso del Estado de Costa Rica y El Salvador, ampliando sus lazos de cooperación en materia de ejecución de sentencias penales de las personas condenadas a privación de libertad, como ya lo estábamos escuchando ahora, nosotros con este tratado vamos a propiciar que las personas privadas de libertad puedan decidir de manera libre y voluntaria, si quieren ser trasladadas a cumplir esta sentencia al país de su nacionalidad, para esto El Salvador ha designado a la Dirección General de los Centros Penales del Ministerio de Justicia para que pueda dar el espacio y también puedan administrar cada una de las directrices de dicho tratado, y por parte de Costa Rica, la Dirección General de la Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, para ello debe de existir una ya condena firme y definitiva al momento de que se tome la decisión y la persona también debe de conocer más allá de lo que está tomando esa decisión y cada uno de los requisitos ya establecidos, además de respetarse la soberanía de cada uno de los países y con esto El Salvador y también Costa Rica, ver todo el tema de los derechos humanos que deben de respetarse para cada una de estas personas y de cada institución también que está involucrada, con el hecho que estas personas puedan decidir de manera transparente y de manera también libre y voluntaria.

Solamente, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Evelyn Merlos.

DIPUTADA CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA. Gracias presidente; buenas tardes al pueblo salvadoreño que siempre está pendiente del trabajo legislativo, un saludo especial para los hermanos de la diáspora y a mi querido departamento de Santa Ana.

La iniciativa que en este momento estamos discutiendo, proviene del presidente de la República Nayib Bukele, para que conforme a las facultades que nos otorga el artículo ciento treinta y uno, ordinal séptimo de la Constitución, ratifiquemos el tratado entre la República de El Salvador y la República de Costa Rica, para el cumplimiento de las sentencias penales en el exterior.

¿Cuál es el objetivo?, que el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Costa Rica, se comprometan a conceder cooperación en materia de ejecución de sentencias para personas condenadas o privadas de libertad, para facilitar la readaptación de los reos, con ello se permitirá que cumplan sus condenas en el país del cual son nacionales.

Para que los reos condenados sean beneficiados con este tratado, tienen que cumplir las condiciones siguientes: uno, que ya exista sentencia condenatoria firme y definitiva, que la persona condenada otorgue expresamente su consentimiento al traslado, que el hecho por el que fue condenada también constituya delito en el país receptor, también que la pena a cumplir no sea pena de muerte.

Algo importante de este tratado es que, el Estado sentenciador conservará la plena jurisdicción para la revisión de las sentencias dictadas, también tendrá la facultad de otorgar beneficios tales

como: indulto, amnistía o gracia, también libertad condicional y otros.

Para la implementación de este tratado, las autoridades son las siguientes: por parte de la República de El Salvador, la Dirección General de Centros Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y por parte de la República de Costa Rica será la Dirección General de Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz.

Enhorabuena al ratificar este tratado habrán grandes beneficios para ambas naciones, tales como: se promoverá una mejor administración de justicia, también la rehabilitación de los condenados en sus propios países junto con sus familiares.

Mi voto está listo presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y SETENTA Y UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Se incorpora el diputado Francisco Villatoro.

Continuando en la misma Comisión, le solicito diputado Walter Alemán dar lectura al Dictamen número cuarenta y ocho Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, veintiocho de septiembre del veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cuarenta y ocho Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1116-9-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique el "Tratado sobre el Traslado de Condenados para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de El Salvador y la República de Argentina".

El tratado en estudio fue suscrito en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina el veinticinco de octubre del dos mil veintidós, el cual consta de un preámbulo y quince artículos, ha sido aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante el Acuerdo 1167/2023 de fecha dieciocho de septiembre del veinte veintitrés.

El instrumento tiene por objeto que el Gobierno de la República de El Salvador y la República de Argentina, se comprometen en las condiciones previstas por el Tratado, a conceder una amplia cooperación, en materia de Ejecución de Sentencias Penales de personas condenadas a privación de libertad, animadas por el deseo de facilitar la readaptación de los reos, permitiéndoles que cumplan sus condenas en el país del cual son nacionales.

Para la implementación del tratado, las autoridades centrales designadas, por parte de El Salvador, será la Dirección General de Centros Penales del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y por

la otra parte será el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República de Argentina.

Entre los aspectos a destacar del tratado, se encuentran las condiciones de aplicabilidad del mismo, entre las cuales se pueden mencionar:

- a)** Que exista sentencia condenatoria firme y definitiva.
- b)** Que la persona condenada otorgue expresamente su consentimiento al traslado, de manera libre y voluntaria, habiendo sido informada previamente de las consecuencias legales del mismo.
- c)** Que el hecho por el que la persona haya sido condenada constituya también delito en el Estado receptor. A tal efecto se tendrán en el cual las diferencias de denominación o las que no afecten a la naturaleza del delito.
- d)** Que la persona condenada sea nacional, del Estado receptor.
- e)** Que el tiempo de la condena por cumplirse al momento de hacerse la solicitud sea por lo menos seis meses.
- f)** Que la aplicación de la sentencia no sea contraria al ordenamiento jurídico interno del Estado receptor.
- g)** Que la persona sancionada haya cumplido o garantizado el pago, o satisfacción del Estado trasladante de las multas, gastos de justicia, reparación civil y sanciones pecuniarias de toda índole que corren a su cargo de acuerdo con lo dispuesto a la sentencia. Se exceptúa la persona sancionada que acredite debidamente su insolvencia.
- h)** Que la condena por cumplirse no sea pena de muerte.
- i)** Que la transferencia de la custodia de la persona condenada al Estado receptor no sea perjudicial para la soberanía, la seguridad o cualquier otro interés del Estado trasladante.
- j)** Que la persona condenada no haya sido sancionada por el delito de la naturaleza política, de índole estrictamente militar o contra la seguridad del Estado.
- k)** Así mismo, el tratado establece un procedimiento para efectuar los respectivos traslados, así como también garantizar los derechos de la persona condenada.

A efecto de tener elementos de juicio para dictaminar lo procedente, la Comisión convocó a representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron una opinión favorable a la ratificación del instrumento objeto de estudio.

Sobre la base de las razones expuestas, y luego de realizar el análisis y la respectiva discusión, la Comisión considera que la Ratificación del Tratado sobre el Traslado de Condenados para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de El Salvador y la República de Argentina es procedente, ya que será de beneficio para ambas naciones, en el sentido de promover una mejor administración de justicia y una colaboración mutua en materia de cooperación judicial mediante la rehabilitación social de la persona condenada en sus propios países, por cuanto propone al Pleno Legislativo ratificarlo en todas sus partes.

Así el Dictamen Favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes. Y se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los miembros de la comisión.

Con su venia presidente.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo ciento treinta y uno ordinal siete de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que se celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el Tratado sobre Traslado de Condenados para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de El Salvador y la República de Argentina, fue suscrito en la Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el veinticinco de octubre del veinte veintidós.
- III. Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1165/2023, del dieciocho de septiembre del veinte veintitrés y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- IV. Que el instrumento a que se refiere los considerandos anteriores no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho Ministerial.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes el Tratado sobre el Traslado de Condenados para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de El Salvador y la República de Argentina; en el cual consta de un preámbulo y quince artículos; aprobado mediante el Acuerdo Ejecutivo número 1165/2023, del dieciocho de septiembre del veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días... del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Leído el dictamen con su respectivo decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputado Raúl Chamagua.

DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA. Muchas gracias presidente Ernesto Castro; buenas tardes compañeros diputados, buenas tardes a la población salvadoreña que da seguimiento al trabajo que realizamos desde este hemiciclo.

Nuevamente desde la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, estamos

reafirmando el compromiso de trabajo que como diputados miembros de dicha comisión estamos ejecutando, el compromiso que desde el primer día que asumimos este rol de ser miembros de esta comisión, la hicimos público de ser un actor protagónico en la ejecución de la política exterior del presidente Nayib Bukele.

En esta ocasión el decreto y el dictamen que estamos estudiando tiene sintonía con lo que mis compañeras diputadas estaban desarrollando en el punto anterior, estamos hablando sobre un tratado de traslado de condenados para la ejecución de sentencias penales entre la República de El Salvador y la República de Argentina, como bien lo mencionaba nuestro colega diputado Walter Alemán este tratado dio inicio en el año dos mil..., da inicio en la República de Argentina el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés y fue aprobado por el órgano Ejecutivo mediante acuerdo número 1165/2023 del dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés.

Tiene un preámbulo y quince artículos, y básicamente consiste en que existan condiciones para que la sentencia condenatoria, para que el tratado pueda tener ejecución, deben de existir estas condiciones, que exista una sentencia condenatoria firme y definitiva, que la persona condenada otorgue expresamente su consentimiento de traslado, que la persona sea nacional por parte del Estado receptor, entre otros requisitos más que ya fueron explicados por mis compañeros. También establece un procedimiento para efectuar los respectivos traslados en ambas partes.

Y de manera concreta, básicamente, presidente y compañeros diputados, población salvadoreña que está viendo esta Sesión Plenaria, lo que nosotros estamos reafirmando nuevamente es el hecho de fortalecer la legislación, en este caso de manera bilateral con la República de la Argentina y la República de El Salvador en materia de sentencias, como lo explicábamos en la comisión, busca que puedan desarrollarse procesos de manera homogénea, en donde todas las personas que puedan estar interesadas con el tema del tratado, pues tenga la facilidad de ser trasladados para el cumplimiento de sus penas en ambos países.

Reafirmamos el compromiso que tenemos como miembros de esta Comisión de Relaciones Exteriores, que está siendo liderada, muy bien liderada por nuestra compañera diputada Ana Figueroa, de seguir siendo actores protagónicos en toda la ejecución de la política exterior y decir nuevamente que El Salvador, sigue fortaleciendo estos vínculos en todo el concierto internacional con aquellos Estados que quieran sumarse a los proyectos que como nación estamos desarrollando, y también aquellos organismos internacionales que ven en El Salvador la posibilidad de poder ejecutar sus programas o proyectos siempre de impacto positivo para los salvadoreños.

Mi voto también está listo señor presidente, al igual que los de mis compañeros, para dar por positivo este tratado que sin lugar a dudas, fortalecerá la legislación salvadoreña; muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, perdón, tiene la palabra diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias diputado presidente.

Quiero aprovechar, que se está tocando un decreto que incluye a una de las Repúblicas hermanas como lo es Argentina, incluir un tema que me está llamando muchísimo la atención a mí y a otros ciudadanos, pero antes quiero pedirle diputado presidente, si puede incluir mi voto a favor en el pronunciamiento y la iniciativa de externar un reconocimiento al Club Deportivo "Luis Ángel Firpo", por favor.

En lo siguiente yo quisiera diputado presidente, a usted particularmente y al resto de diputados de Nuevas Ideas, quiero hacer una denuncia, justamente en este momento nos están informando que el Gobierno de Nuevas Ideas, del municipio de Chalchuapa en Santa Ana, el señor Jorge Morán, ha enviado a sus empleados, ha enviado a agentes del CAM a quitar un monumento, de un ciudadano argentino y un ciudadano cubano, héroe de esos pueblos, doctor político, como lo es el busto del doctor comandante Ernesto Che Guevara.

¿Por qué esa política de odio?, ¿por qué esa característica fascista de este gobierno, de borrar los símbolos de la izquierda, de borrar la historia de los pueblos, particularmente desde otro pensamiento que nos es el de ustedes?, están mostrando el fascismo a todas luces. Colegas diputados, no hay razón de aplicar una política de odio, intolerancia, destruyendo este monumento de un personaje que en mil novecientos cincuenta y cuatro, en abril, amante de la historia de El Salvador, de los pueblos indígenas, llegó a las Ruinas del Tazumal, estuvo compartiendo con los campesinos de esa zona, bebió café con esas familias y en honor a este personaje, héroe de la revolución cubana, héroe también para muchos pueblos de la Argentina y también para nosotros como gente de izquierda progresista y mucha gente que votó por ustedes, mucha gente que le dio la confianza a este presidente, a este alcalde de las Nuevas Ideas, ahora están destruyendo este monumento.

Yo pido una reflexión en cuanto a esto, justamente cabe hacer esta denuncia ahora que están hablando de firmar entendimientos, protocolos, con la hermana República de la Argentina, ¿no puede ser colegas diputados!, no es la forma cómo nosotros vamos a construir democracia, no es la forma cómo nosotros vamos abrirnos paz a la democracia participativa, a ser tolerantes ante los demás, a compartir o al menos respetar los pensamientos, ideas de otras personas en este país; es lamentable diputado presidente, no sé cuáles son las razones. pero no han tomado ningún acuerdo municipal, colectivo para quitar o destruir este monumento del "Che".

Quería externar a usted presidente de este órgano, colegas diputados de Nuevas Ideas, si pueden detener este acto de intolerancia, este acto de odio ante un pensamiento que no es el de ustedes; muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente.

Creo que es sumamente necesario que volvamos al tema que estamos discutiendo en esta tarde, definitivamente nosotros en esta Asamblea

Legislativa estamos haciendo muchos esfuerzos para poder ser referentes por primera vez por cosas buenas en nuestra región, queremos, sí, tenemos mucho interés de borrar toda aquella etapa fea en la que pasamos y ahora estamos enfocados en el presente, estamos enfocados en el futuro y en el desarrollo de nuestro país, y ahora, por ejemplo, estamos discutiendo varios acuerdos que vienen en materia internacional y obviamente a beneficiar a nuestro país, estamos sumamente felices por todo el avance que estamos teniendo en todas las materias: seguridad, salud, educación, relaciones exteriores y obviamente de mantener una política exterior sumamente fuerte y que pueda servir de referente a nuestros vecinos.

Esta discusión, por ejemplo, que tiene que ver con Argentina, y ya como lo dijo en otro tratado anterior nuestra colega diputada Dania González, estos tratados son sumamente importantes y también similares, los que tienen que ver con Costa Rica y Argentina, porque son sobre traslado de condenados para la ejecución de sentencias penales entre nuestra República de El Salvador y estos dos países. Obviamente aquí nosotros estamos buscando el mejor beneficio para nuestra gente y también para los nacionales de estos dos países, esto es lo que significa trabajar juntos con estos socios y amigos confiables, con quienes podemos trabajar hombro a hombro, quienes nos respetan, respetan nuestra soberanía, nuestras decisiones y obviamente nosotros les damos en calidad de reciprocidad el mismo trato, y es precisamente ahora que estamos estableciendo este tipo de trabajo como país, a nivel internacional y es lo que nos tiene ahora en una posición en la que estamos siendo ejemplo a nivel internacional.

Mi voto también está listo presidente, para poder ratificar este tratado que también vendrá a beneficiar a nuestra población salvadoreña y reiterarles a ustedes salvadoreños, dentro y fuera de nuestro país, que desde esta Asamblea Legislativa siempre estamos velando por el beneficio de todos ustedes; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Juan Carlos Mendoza.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y CON SETENTA VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Continuando, y siempre de la misma comisión, le solicito diputado Walter Alemán dar lectura al Dictamen número cuarenta y nueve Favorable.

DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Palacio Legislativo: San Salvador, veintiocho de septiembre del veinte veintitrés. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número cuarenta y nueve Favorable.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, se refiere al expediente número 1117-9-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada del Despacho Ministerial, en el sentido se ratifique la "Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua",

Al respecto, la Comisión manifiesta al Pleno Legislativo:

Que para promover la integración productiva y económica entre Centroamérica y México se creó El "Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el cual fue suscrito en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el veintidós de noviembre del año dos mil once; entrando en vigencia para El Salvador el uno de septiembre del dos mil doce, el cual incluye veintiún capítulos que cubren, entre otros: tratos nacionales y acceso a mercados de mercancías, reglas de origen, procedimientos aduaneros, facilitación del comercio, defensa comercial, contratación pública y comercio transfronterizo de servicios.

Este Acuerdo promueve la integración productiva y económica entre Centroamérica y México, al permitir la acumulación regional, la cual facilita la utilización de insumos y materiales originarios de los países miembros del Tratado para la producción de bienes finales de exportación.

Cabe destacar que el capítulo diez (Contratación Pública) de dicho instrumento refleja las normas que rigen esta materia entre las partes, incluyendo, entre otros, principios de transparencia, publicidad y trato nacional. La aplicación de este capítulo reviste particular importancia, dado que los gobiernos adquieren todo tipo de bienes y servicios para satisfacer el fin público y las necesidades de la población, de manera que realizan contrataciones para el desarrollo de infraestructura, garantizar el acceso a la salud y el orden público, entre otros, además de que estos son los principales compradores en toda economía.

Adicionalmente, el citado acuerdo comercial disponía en su anexo diez punto dos (Cobertura), que el capítulo que se aplicará entre las partes a partir del momento que se acuerden los respectivos anexos de cobertura, reservas y notas generales, y estos entren en vigencia de conformidad con el artículo veintiuno punto cuatro (Enmiendas).

Por tal razón y dada la trascendencia de activar la vigencia de las disciplinas sobre contrataciones pública del Tratado de Libre Comercio para garantizar condiciones equilibradas de participación para los proveedores, bienes y servicios salvadoreños y demás países centroamericanos en el mercado mexicano, se realizaron gestiones, bajo el objeto de llevar adelante el proceso de negociación requerido. Dicho proceso culminó satisfactoriamente con la firma de la "Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala,

Honduras y Nicaragua", en virtud de la cual se adopta el Anexo diez punto dos (Cobertura) y se incorpora al TLC, dando con ello plena vigencia al capítulo diez de dicho tratado comercial.

La Enmienda realizada incluye solamente tres artículos, no modifica en lo absoluto las disposiciones existentes en el Tratado de Libre Comercio; sino más bien completa el elemento que estaba pendiente.

A efecto de tener elementos de juicio para dictaminar lo procedente, la Comisión convocó a representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes expusieron los detalles del referido instrumento, así como dieron su opinión favorable a la ratificación del instrumento objeto de estudio.

Sobre la base de las razones expuestas, la Comisión considera que la ratificación del instrumento en mención es necesaria y pertinente para los intereses comerciales de El Salvador, en virtud de que permitirá asegurar la participación en igualdad de condiciones de los proveedores, bienes y servicios salvadoreños en los procesos de contratación pública que tengan lugar en la República de México.

Por cuanto, propone al Pleno Legislativo ratificar en todas sus partes la Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Así el dictamen Favorable, el cual se hace del conocimiento del Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Cuenta con la firma de todos los miembros de la Comisión, y con su venia presidente me permito leer el decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno, ordinal siete de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que se celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II. Que el tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua fue suscrito el veintidós de noviembre del dos mil once, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 207/2012, del catorce de febrero del veinte doce y ratificado mediante Decreto Legislativo número diez treinta del veintinueve de marzo de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo trescientos noventa y cinco del veintisiete de abril del dos mil doce.
- III. Que la Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, fue avalada por El Salvador el veintidós de diciembre del dos mil veintiuno, y aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 1175/2023, de fecha dieciocho de septiembre del veinte veintitrés, para ser

sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.

- IV.** Que la Enmienda a que se refiere el considerando anterior, no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la viceministra de Relaciones Exteriores encargada del Despacho Ministerial.

DECRETA:

Artículo 1. Ratificase en todas sus partes la Enmienda al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el cual consta de un preámbulo, y siete considerandos, tres artículos, anexo diez punto dos (Cobertura) del capítulo diez (Contrataciones Públicas) del Tratado y Decisión número trece de fecha nueve del diciembre del veinte veintiuno; aprobado por el Órgano Ejecutivo mediante Acuerdo número 1175/2023, del dieciocho de septiembre del veinte veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los... días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Leído el dictamen y su respectivo decreto, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente; buenas tardes de nuevo a los colegas diputados y diputadas.

Definitivamente como lo mencioné antes, El Salvador está dando pasos enormes para poder consolidar una política exterior fuerte y que traiga beneficios para nuestra gente, y obviamente por eso es que está en nuestro mejor interés como país fortalecer los lazos de amistad y de cooperación con nuestros amigos y buscar otros adicionales. México, ha sido sin lugar a dudas, uno de estos aliados más cercanos a lo largo de muchos años y hemos podido trabajar juntos por nuestros pueblos, y bueno, dicho trabajo solamente se fortalece con el tiempo y éstas son excelentes noticias.

Y es precisamente por eso, que la enmienda que discutimos en este momento va precisamente, en el sentido de seguir fortaleciendo esta cooperación que ya existe con nuestros amigos de México, es de nosotros ya sabido que para poder promover, por ejemplo la integración productiva y económica entre Centroamérica y México, se creó el Tratado de Libre de Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Ahora bien, la enmienda que estamos discutiendo ahora específicamente es para el anexo número diez punto dos del capítulo diez del tratado, esto tiene que ver específicamente con la contratación pública, el cual establece que este capítulo se aplicará

en todas sus partes a partir del momento en que se acuerden los respectivos anexos de cobertura, reservas y notas generales. Ahora bien, dada la trascendencia de activar la vigencia de la disciplina sobre contratación pública del Tratado de Libre de Comercio, para poder de esta forma garantizar condiciones equilibradas de participación para nuestros proveedores, bienes y servicios salvadoreños, es que nosotros estamos haciendo esta enmienda.

Es importante mencionar, que la enmienda realizada incluye solamente tres artículos y la verdad es que no estamos cambiando en absoluto el fondo del tratado en sí, sino que solamente estamos complementando un elemento que estaba pendiente, es, creo yo sumamente importante, en nosotros destacar lo bueno que ha sido a lo largo de todos estos años este Tratado de Libre de Comercio para nosotros como país. Por ejemplo. el noventa y siete por ciento de los productos salvadoreños, ingresan sin arancel a México, aparte de eso podemos decir, la entrada en vigencia, a partir de la entrada en vigencia de este Tratado de Libre Comercio, que fue en septiembre de dos mil doce, las exportaciones salvadoreñas al mercado mexicano pasaron de ochenta y tres punto cuatro millones de dólares a ciento cuarenta y cuatro millones, esto significa que tuvimos un crecimiento de nuestras exportaciones hacia ese mercado del setenta y dos punto siete por ciento, y eso solamente a unos años de que este Tratado de Libre de Comercio entró en vigencia.

Entonces, por otro lado, si hablamos de otros datos, para dos mil dieciocho, por ejemplo, México, ya se había constituido el sexto destino de exportaciones salvadoreñas y también se constituye en el tercer país de origen de la inversión extranjera directa para nuestro país. Entonces, yo creo que esto simplemente necesita ser fortalecido y creo que es menester, reiterarles a ustedes como población salvadoreña que todos estos beneficios que ya hemos nosotros tenido como país, a raíz de este Tratado de Libre Comercio, obviamente los vamos a reforzar para beneficio de todos ustedes y también de nuestros pequeños y medianos empresarios; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y SETENTA VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Tiene la palabra diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Buenas tardes señor presidente; quiero pedirle de favor se incorpore mi voto a favor en el Dictamen número veintinueve Favorable de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda; y quiero pedir de manera pública, a nombre de la Urbanización San José, que cuando se dio la Ley de Lotificaciones usted expresó de que iba a dar seguimiento a los abusos que están sufriendo estas familias, pues, ellos hoy piden que usted les ayude, porque la Constructora Flores les está acosando, así es que yo únicamente traslado el mensaje que le envían desde la Urbanización San José, en Usulután. Y también, quiero, por favor, se

pueda agregar mi voto a favor en el dictamen número siete Favorable de la Comisión de Juventud y Deporte, y extender la felicitación a la afición pampera de Usulután, buenas tardes y muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, se toma nota en la incorporación de ambos votos y también en la solicitud hecha, vamos a esperar y con todo gusto vamos a apoyar en lo que se tenga que apoyar en ese sentido.

También aprovecho a tomar nota de la solicitud del diputado Jaime Guevara, que hizo anteriormente, también de incorporar su votación en el tema de "Luis Ángel Firpo".

Tiene la palabra diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente; muy buenas tardes pueblo salvadoreño.

Con base al inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, le solicito presidente que las piezas de correspondencia 1A y 2A, oportunamente se aprueben con dispensa de trámite, las cuales en su orden contiene:

1A. Prórroga hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, los efectos de la "Ley Transitoria para la Condonación de Intereses Moratorios y Recargos por Incumplimiento del Pago por Deudas Provenientes del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Prestados por ANDA".

2A. Reforma a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación del presupuesto de la Comisión Nacional de Activos Digitales por la cantidad de un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América.

Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Se incorpora la diputada Alexias Rivas.

Quienes estén de acuerdo en modificar agenda, tal como fue planteado por el diputado Caleb Navarro, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA MODIFICAR AGENDA.

KM/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. ...

Antes de pasar a los dictámenes de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo setenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a votación del pleno: omitir la lectura del Proyecto de Decreto contenido en el Dictamen Favorable número doscientos setenta y ocho de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, por tratarse de reforma a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA OMITIR LECTURA DEL DECRETO.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito diputado William Soriano dar lectura al dictamen número doscientos setenta y ocho Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muy buenas tardes, con mucho gusto señor presidente.

Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente. Dictamen número doscientos setenta y ocho, Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1111-9-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte correspondiente a la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), para incorporar la cantidad dos millones novecientos diez mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, con el propósito que la DOM pueda continuar con la ejecución de los proyectos denominados "Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a Nivel Nacional, año dos mil veintitrés" y "Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a Nivel Nacional, año dos mil veintitrés".

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número seiscientos veintiocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintisiete del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil veintitrés, el cual incluye el Presupuesto de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM).

Se continúa expresando, que de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y dos de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, se declaró disuelta la entidad denominada Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, estableciendo los artículos treinta y tres y treinta y cuatro que la DOM sucede a partir de la vigencia de dicha Ley en las funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y obligaciones que corresponden a dicho Fondo, transfiriéndole por Ministerio de Ley la totalidad de activos y pasivos pertenecientes al FISDL.

En ese sentido, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, remitió en su oportunidad a la División de Fondos Ajenos en Custodia de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, la cantidad de dos millones novecientos diez mil trescientos ocho punto trece dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de: **a)** Saldos amparados en contratos para los cuales el contratista no gestionó el cobro, **b)** Reintegro de fondos que fueron reconocidos como gastos elegibles posteriormente, **c)** Fondos provenientes de intereses, multas, penalidades y recuperación de garantías, y **d)** Casos en procesos contenciosos administrativos en trámite de resolución.

Por tanto, la DOM requiere incorporar dichos recursos a su presupuesto institucional, específicamente para reforzar las asignaciones de los programas ocho mil doscientos setenta y tres "Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a nivel nacional, año dos mil veintitrés" por un monto de novecientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de

América, para complementar el financiamiento requerido para la ejecución de obras de mejoramiento vial, y del ocho mil doscientos setenta y cuatro "Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional, año dos mil veintitrés", por un millón novecientos treinta y seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, para la adquisición de terreno para el desarrollo del proyecto de Infraestructura de Centros Educativos en el departamento de Ahuachapán; que totalizan dos millones novecientos diez mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo que, con el propósito que la DOM pueda continuar ejecutando los proyectos ochenta y dos setenta y tres y ochenta y dos setenta y cuatro, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente en los términos antes expresados.

Con fecha dos de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda y de la Dirección Nacional de Obras Municipales, quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente, para que puedan cumplirse los fines previstos, por lo que emite Dictamen Favorable, para lo cual adjunta el correspondiente Proyecto de Decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuanta con las firmas de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Señor presidente, así leído el dictamen número doscientos setenta y ocho Favorable de la Comisión de Hacienda.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen que ha sido leído, tiene la palabra diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias señor presidente, tengan todos Muy buenas tardes algunos se preguntarán ¿de dónde provienen estos fondos?, los fondos provienen de la división de fondos ajenos en custodia de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, son dos punto nueve millones de dólares y provienen de lo siguiente: saldos amparados en contratos para los cuales el contratista no gestionó el cobro, saldos amparados en contratos, perdón, saldos amparados de fondos que fueron reconocidos como gastos elegibles posteriormente y fondos provenientes de intereses, multas, penalidades y recuperación de garantías, también hay algunos casos en procesos contenciosos administrativos en trámites resolución. Y lo importante acá es que estos fondos que estaban en custodia, ahora a través de esta reforma el Presupuesto General de la Nación, pasarán al puesto ejecutable por parte de la Dirección de Obras Municipales y ¿en qué va a invertir este dinero la Dirección de Obras Municipales?, en dos cosas básicamente: para adquirir el terreno en desarrollo del desarrollo de infraestructura de centros educativos en Ahuachapán y también para

el programa de obras municipales para infraestructura, es decir, para caminos rurales que no estaban pavimentados antes.

Es importante que la Dirección de Obras Municipales continúe la labor, no solo de crear rutas que estaban abandonadas pasarlas a concreto o pavimento, que esto mejora significativamente la calidad de vida de la gente, sino también esa inversión constante en los centros escolares a nivel nacional. Me llena de mucha felicidad por los alumnos que van a ver mejoras en sus escuelas, en el departamento de Ahuachapán, enhorabuena.

Hemos visto el trabajo de la Dirección de Obras Municipales en todo el país, personalmente lo he visto también en el departamento de La Unión, que tuve la oportunidad de visitar la colonia Turcios, en Santa Rosa de Lima, en la cual más de tres kilómetros de calle fueron completamente pavimentados, señalizados y con sus obras de protección.

Así que presidente, mi voto está listo para apoyar esta iniciativa de Reforma al Presupuesto General de la Nación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON NUEVE VOTOS EN CONTRA, SESENTA Y DOS VOTOS EN PANTALLA, MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO DEL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

y continuando siempre en la misma Comisión, le solicito diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número doscientos setenta y nueve Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Señor Presidente con mucho gusto.

Dictamen número doscientos setenta y nueve Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 1112-9-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe "Autorización para Transferir Bienes de la Dirección Nacional de Obras Municipales a la Constructora El Salvador, S.A. de C.V., mediante Aportaciones en Especie y Suscripción de Acciones"; a fin de que cuente con los elementos necesarios y respaldos técnicos, que permitan desarrollar proyectos estratégicos de interés general y público, en beneficio de la población en los diferentes municipios.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número doscientos diez, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos diecinueve, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, de esa misma fecha, se emitió la Ley de Creación de la Dirección General de Obras Municipales, mediante la cual se creó a la entidad mencionada como una institución de derecho público; la cual es la responsable de calificar, aprobar, contratar y ejecutar los proyectos de inversión,

financiados con recursos provenientes de los fondos asignados en su presupuesto y con otras fuentes de financiamiento.

Se continúa expresando, que, en la ejecución de las competencias otorgadas a la Dirección Nacional de Obras Municipales, DOM, se advirtió la necesidad de proveer a ésta, herramientas financieras que le permitan obtener recursos económicos a fin de realizar mayor cantidad de obras en beneficio de la población; en tal sentido mediante el Decreto Legislativo número seiscientos noventa, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, del veintitrés del mismo mes y año, se acordó, entre otros, autorizar a la Dirección de Obras Municipales para comparecer a transformar, fusionar, modificar y/o liquidar sociedades anónimas existentes, así como constituir o concurrir a la constitución de las sociedades anónimas de capital con responsabilidad social y estatal cuyo objeto sea la realización de cualquier actividad de bienestar social o general, así como, proyectos estratégicos a nivel nacional.

Y mediante el Decreto Legislativo número setecientos sesenta y nueve, de fecha veinte de junio del dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento quince, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del veintiuno de junio del mismo año, se autorizó a la Dirección de Obras Municipales para transferir a cualquier título, dar en comodato o préstamo, permutar y efectuar aportaciones en especie para la suscripción de acciones, de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo a cualquier institución estatal o persona jurídica en que la Dirección de Obras Municipales sea o se constituya como accionista.

En ese sentido, para transferir a cualquier título, dar en comodato y autorizar aportaciones en especie para la suscripción de acciones de bienes, dichas transacciones previo a su transferencia deberán contar con: valúo e informe favorable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental en los casos de bienes inmuebles, y en el caso de bienes muebles la ratificación de los valores de estos bienes e informe favorable de la misma Dirección; acuerdo de la Junta Directiva de la DOM, y, autorización de la Asamblea Legislativa por Decreto Legislativo.

Es de hacer mención, que con fecha veintiséis de abril del dos mil veintitrés, se constituyó la sociedad anónima de capital variable denominada Constructora El Salvador, S.A. de C.V. en la cual la DOM es la accionista mayoritaria; dicha sociedad tiene como principal propósito ser un ente ejecutor que desarrolle proyectos estratégicos y de interés general y público en beneficio de la población de los diferentes municipios.

Que no obstante la DOM, ejecuta obras para los municipios con fondos provenientes del Fondo General de la Nación que le son asignados, se hace necesario realizar acciones que le permiten contar con mayores fuentes de ingresos. En consecuencia, y siendo la DOM la accionista mayoritaria de la Constructora El Salvador, S.A. de C.V., resulta conveniente reforzar la capacidad operativa de dicha sociedad mediante aportaciones en especie, a fin de que la misma cuente con

los elementos necesarios y respaldos financieros que le permitan la posibilidad de desarrollar obras de gran magnitud a nivel privado y estatal en el país o en el extranjero, lo cual conllevará a dicha empresa obtener utilidades que una vez entregadas a la DOM le otorgarán la capacidad de ampliar la cantidad de obras que realiza en beneficio de los municipios de El Salvador; asimismo, habiéndose obtenido el Dictamen Favorable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el acuerdo de la Junta Directiva de la DOM, de conformidad con los expuestos es preciso dictar las disposiciones legales pertinentes con el propósito que la DOM efectúe aportaciones en especie mediante la transferencia de bienes muebles e inmuebles por la adquisición de las acciones respectivas en la sociedad antes mencionada.

Con fecha dos de los corrientes, se recibió a la ministra de Desarrollo Local, María Ofelia Navarrete, representantes del Ministerio de Hacienda y de la Dirección Nacional de Obras Municipales quienes realizaron una exposición y justificaron la referida iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión luego del análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente, para que puedan cumplirse los fines previstos, por lo que emite Dictamen Favorable, para lo cual adjunta el correspondiente proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

DECRETO NÚMERO, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que, según Decreto Legislativo número doscientos diez, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número doscientos diecinueve, Tomo número cuatrocientos treinta y tres, de esa misma fecha, se emitió la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante la cual se creó a dicha entidad como una institución de derecho público, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, con personería jurídica propia, cuyo objeto es constituirse en la autoridad del Estado, responsable de calificar, aprobar, contratar y ejecutar los proyectos de inversión, financiados con recursos provenientes de los fondos asignados en su presupuesto y con otras fuentes de financiamiento.
- II. Que, en la ejecución de las competencias de calificación, aprobación, ejecución y liquidación o cierre de los proyectos de inversión de los municipios, otorgadas a la Dirección Nacional de Obras Municipales, DOM, se advirtió la necesidad de proveer a la misma, de herramientas financieras que le permitan obtener recursos económicos a fin de realizar mayor cantidad de obras en beneficio de la población.

- III.** Que en tal sentido mediante Decreto Legislativo número seiscientos noventa, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, del veintitrés de marzo del mismo año, se acordó autorizar a la DOM para comparecer a transformar, fusionar, modificar y/o liquidar sociedades anónimas existentes, así como constituir o concurrir a la constitución de las sociedades anónimas de capital con responsabilidad social y estatal, cuyo objeto sea la realización de cualquier actividad de bienestar social o general, así como proyectos estratégicos a nivel nacional pudiendo también desarrollar toda actividad lícita mercantil y de cualquier otra naturaleza tanto en el país como en el extranjero.
- IV.** Así mismo, mediante Decreto Legislativo número setecientos sesenta y nueve, de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento quince, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del veintiuno de junio del dos mil veintitrés, se autorizó a la Dirección de Obres Municipales para transferir a cualquier título, dar en comodato o préstamo, permutar y efectuar aportaciones en especie para la suscripción de acciones, de bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo a cualquier institución estatal o persona jurídica en que la DOM sea o se constituya como accionista.
- V.** Que, en el Decreto, relacionando en el romano anterior, se estableció el procedimiento para transferir a cualquier título, dar en comodato, y autorizar aportaciones en especie para la suscripción de acciones de bienes, disponiendo que, dichas transacciones previo a su transferencia deberán contar con: valúo de informe favorable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en los casos de bienes inmuebles y para bienes muebles ratificación de los valores e informe favorable; acuerdo de la Junta Directiva de la DOM, y; autorización de la Asamblea Legislativa por Decreto Legislativo.
- VI.** Que con fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés se constituyó la sociedad anónima de capital variable denominada Constructora El Salvador, S.A. de C.V. en la cual la DOM es la accionista mayoritaria; dicha sociedad tiene como principal propósito ser un ente ejecutor que desarrolle proyectos estratégicos y de interés general y público en beneficio de la población de los diferentes municipios.
- VII.** Que no obstante, la DOM, de acuerdo con lo establecido en su Ley de Creación, ejecuta obras para los municipios con fondos provenientes del Fondo General de la Nación que le son asignados, dichos recursos no son suficientes para poder desarrollar todas las necesidades de los municipios, por lo que se hace necesario ejecutar acciones que le permitan contar con mayores fuentes de ingresos.

- VIII.** Que por lo antes expresado y siendo la DOM la accionista mayoritaria de la Constructora El Salvador, S.A. de C.V., resulta conveniente reforzar la capacidad operativa de dicha sociedad mediante aportaciones en especie, a fin de que la misma cuente con los elementos necesarios y respaldos técnicos y financieros que le permitan obtener mayor cantidad de contratos y desarrollar obras de gran magnitud a nivel privado y estatal en el país o en el extranjero, lo cual conllevará a dicha empresa obtener utilidades que una vez entregadas a la DOM le otorgarán la capacidad de ampliar la cantidad de obras que realiza en beneficio de los municipios de El Salvador.
- IX.** Que, habiéndose obtenido el Dictamen Favorable de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el acuerdo de la Junta Directiva de la DOM, de conformidad con los considerandos expuestos es preciso dictar las disposiciones legales pertinentes con el propósito que la DOM efectúe aportaciones en especie mediante la transferencia de bienes muebles e inmuebles por la adquisición de las acciones respectivas en la Constructora El Salvador, S.A. de C.V.

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA el siguiente, **AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR BIENES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES A LA CONSTRUCTORA EL SALVADOR, S.A. DE C.V. MEDIANTE APORTACIONES EN ESPECIE Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**

Artículo 1. Autorícese a la Dirección Nacional de Obras Municipales para que confiera a título de aportaciones en especie para la suscripción de acciones a la Constructora El Salvador, S.A. de C.V., los siguientes bienes:

Bienes muebles: detalle de cincuenta y siete unidades de maquinaria de construcción propiedad de la Dirección Nacional de Obras Municipales, a las que se ratifica el precio por unidad asignado para su transferencia como aportación en especie.

Número uno, excavadora Caterpillar, trescientos tres mil doscientos dieciséis punto dieciocho dólares.

Número dos, excavadora Caterpillar, noventa y cinco mil quinientos veinticuatro punto once dólares.

Número tres, excavadora Caterpillar por doscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta punto cincuenta y seis dólares.

Número cuatro, excavadora Caterpillar por trecientos veinte mil doscientos setenta y cuatro punto setenta y un dólares.

Número cinco, excavadora marca Case, ciento noventa y cinco mil seiscientos veinticuatro punto diecinueve dólares.

Número seis, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número siete, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número ocho, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número nueve, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número diez, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número once, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número doce, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número trece, excavadora Caterpillar por doscientos cincuenta y ocho mil doscientos cinco dólares.

Número catorce excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número quince, excavadora Caterpillar por doscientos nueve mil cincuenta dólares.

Número dieciséis, cargador frontal Caterpillar por doscientos noventa y seis mil sesenta dólares.

Número diecisiete, auto hormigonera marca Carmix por ciento dieciocho mil cincuenta y cinco punto cuarenta y ocho dólares.

Número dieciocho, martillo hidráulico Caterpillar por cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cinco dólares.

Número diecinueve, fresadora perfiladora Caterpillar por veinticinco mil ochocientos setenta y siete dólares.

Número veinte, camión de volteo marca Kenworth, doscientos diecinueve mil novecientos dólares. Otro camión de volteo marca Kenworth, doscientos diecinueve mil novecientos dólares.

Número veintidós, minicargador Caterpillar por sesenta y cuatro mil doscientos noventa y siete dólares.

Número veintitrés, minicargador Caterpillar por setenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco dólares.

Número veinticuatro, pavimentadora Caterpillar por doscientos cincuenta y nueve mil novecientos dólares

Número veinticinco, pavimentadora Caterpillar por doscientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta dólares.

Número veintiséis, planta asfáltica marca Ciber, un millón cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve punto noventa y nueve dólares.

Número veintisiete, planta asfáltica marca ciber, un millón cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve punto noventa y nueve dólares.

Número veintiocho, motoniveladora marca John Deere por trecientos diecisiete mil cuatrocientos cinco punto noventa dólares.

Número veintinueve, motoniveladora marca John Deere por trecientos cincuenta y tres mil doscientos veintidós punto noventa y cinco dólares.

Número treinta, motoniveladora Caterpillar por trecientos tres mil trecientos veintinueve punto quince dólares

Número treinta y uno, motoniveladora Caterpillar por trecientos tres mil trecientos veintinueve punto quince dólares.

Número treinta y dos, moto niveladora John Deere por trecientos cuarenta mil ciento setenta punto noventa y cuatro dólares.

Número treinta y tres, moto niveladora John Deere por trecientos veintinueve mil cuatrocientos punto treinta y uno punto sesenta y dos dólares.

Número treinta y cuatro, moto niveladora Caterpillar por trecientos cinco mil cien dólares.

Número treinta y cinco, moto niveladora Caterpillar por trecientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y siete dólares.

Número treinta y seis, Rodo compactador Caterpillar por ciento veintidós mil cuarenta dólares.

Número treinta y siete, compactador Caterpillar por sesenta y un mil veinte dólares.

Número treinta y ocho, compactador Caterpillar por sesenta y un mil veinte dólares.

Número treinta y nueve, compactador Caterpillar por sesenta y un mil veinte dólares.

Número cuarenta, Rodo vibratorio En Tandem Caterpillar, ciento treinta y cinco mil seiscientos dólares.

Cuarenta y uno, Rodo vibratorio En Tandem Caterpillar, ciento treinta y cinco mil seiscientos dólares.

Cuarenta y dos, Rodo compactador con cabina Caterpillar, ciento veintitrés mil ciento setenta dólares.

Cuarenta y tres, retroexcavadoras John Deere, ciento veintitrés mil ciento setenta dólares.

Cuarenta y cuatro, retroexcavadora John Deere ciento cinco mil seiscientos dos punto noventa y siete dólares.

Número cuarenta y cinco, retroexcavadora John Deere por ciento veintiún mil setecientos treinta y cinco punto treinta y cinco dólares.

Cuarenta y seis, retroexcavadora Caterpillar por noventa y ocho mil ochocientos tres punto setenta dólares.

Cuarenta y siete, retroexcavadora Caterpillar por noventa y ocho mil ochocientos tres punto setenta dólares.

Cuarenta y ocho, retroexcavadora Caterpillar por noventa y nueve mil setenta y seis punto veintidós dólares.

Número cuarenta y nueve, retroexcavadora Caterpillar por noventa y nueve mil setenta y seis punto veintidós dólares.

Número cincuenta, retroexcavadora Caterpillar por cien mil cinco dólares.

Número cincuenta y uno, retroexcavadora Caterpillar por cien mil cinco dólares.

Número cincuenta y dos, retroexcavadora Caterpillar por cien mil cinco dólares.

Número cincuenta y tres, retroexcavadora Caterpillar por cien mil cinco dólares.

Cincuenta y cuatro, retroexcavadora Caterpillar por ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta dólares.

Cincuenta y cinco, retroexcavadora Caterpillar por ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta dólares.

Cincuenta y seis, retroexcavadora Caterpillar por ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta dólares, y

Cincuenta y siete, retroexcavadora Caterpillar por ciento diecinueve mil setecientos ochenta dólares, sumando un total de once millones novecientos diecinueve mil ochocientos treinta y dos punto veinticinco dólares de los Estados Unidos de América.

Pasamos a leer la segunda tabla:

Detalle de noventa y tres unidades de equipo de construcción propiedad de la Dirección de Obras Municipales a las que se ratifica el valor por unidad asignado para su transferencia como aportación en especie.

Número uno, compactadora Simaq, dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

Dos, compactadora, perdón, son quince compactadoras, quince unidades compactadoras marca Simaq, cada una por dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares, de éstas son quince unidades.

Número dieciséis, compactadora Simaq, dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

Diecisiete, compactadora Simaq, dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

Dieciocho, compactadora Simaq por dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

diecinueve, compactadora Simaq por dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

Número veinte, compactadora Simaq por dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

Número veintiuno, compactadora Simaq por dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares

Número veintidós, compactadora Simaq por dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

Veintitrés, compactadora Simaq por dos mil doscientos catorce punto cuarenta y un dólares.

Número veinticuatro, compactadora Simaq, dos mil doscientos cuarenta y ocho punto setenta dólares.

Número veinticinco, compactadora Infrasal por mil ochocientos ocho dólares.

Número veintiséis, compactadora Infrasal por mil ochocientos ocho dólares.

Veintisiete, cortadora de concreto HUSQVARNA por tres mil ciento noventa y cuatro punto setenta y cuatro dólares.

Veintiocho, cortadora de concreto Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Veintinueve, cortadora de concreto Simac por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Número treinta, cortadora de concretos Simac por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Treinta y uno, cortadora de concreto Simac por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Treinta y dos, cortadora de concreto Simac por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Treinta y tres, concretera M Power por dos mil quinientos noventa y nueve punto treinta y cinco.

Treinta y cuatro, concretera Simaq por dos mil setecientos siete punto sesenta y cinco dólares.

Treinta y cinco, concretera Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Treinta y seis, concretera Simaq, perdón, treinta y seis es concretera Cipsa por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Treinta y siete, concretera Cipsa por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Treinta y ocho, concretera Cipsa por cuatro mil ciento diecisiete punto veinticuatro dólares.

Treinta y nueve, concretera Cipsa por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Cuarenta, concretera Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cuarenta y uno, concretera Simaq dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cuarenta y dos, concretera Simaq dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cuarenta y tres, concretera Simaq dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cuarenta y cuatro, concretera Simaq dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cuarenta y cinco, concretera Simaq dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cuarenta y seis, concretera Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cuarenta y siete, concretera Simaq por mil ciento treinta y cinco punto noventa y dos dólares.

Cuarenta y ocho, concretera Cipsa por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Cuarenta y nueve, concretera Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cincuenta, concretera Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cincuenta y uno, concretera Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cincuenta y dos, concretera Simaq por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cincuenta y tres, concretera Cipsa por cuatro mil ciento diecisiete punto veinticuatro dólares.

Cincuenta y cuatro, concretera Cipsa por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Cincuenta y cinco, vibrador de concreto por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Cincuenta y seis, vibrador de concreto Oztec por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cincuenta y siete, vibrador de concreto Wacker Neuson por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cincuenta y ocho, vibrador de concreto Oztec por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Cincuenta y nueve, vibrador de concreto Oztec por dos mil ciento tres punto trece dólares.

Sesenta, vibrador de concreto Wacker Neuson por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Sesenta y uno, vibrador de concreto Oztec por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Sesenta y dos, vibrador de concreto Oztec por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Sesenta y tres, vibrador de concreto Oztec por mil quinientos noventa y nueve punto ochenta y cuatro dólares.

Sesenta y cuatro, vibrador de concreto Oztec por mil quinientos noventa y nueve punto ochenta y cuatro dólares.

Sesenta y cinco, vibrador de concreto Oztec por mil quinientos noventa y nueve punto ochenta y cuatro dólares.

Sesenta y seis, vibrador de concreto Wacker Neuson por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Sesenta y siete, vibrador de concreto Oztec por mil quinientos noventa y nueve punto ochenta y cuatro dólares.

Sesenta y ocho, vibrador de concreto Oztec por mil quinientos noventa y nueve punto ochenta y cuatro dólares.

Sesenta y nueve, vibrador de concreto Oztec por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Setenta, vibrador de concreto marca Saco por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Setenta y uno, vibrador de concreto marca Wacker Neuson por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Setenta y dos, vibrador de concreto Wacker Neuson por mil trescientos cincuenta y cinco punto noventa y dos dólares.

Setenta y tres, martillo demoledor Neo Next por novecientos diecinueve punto cero nueve dólares.

Setenta y cuatro, martillo demoledor Neo Next por novecientos diecinueve punto cero nueve dólares.

Setenta y cinco, martillo demoledor marca Neo Next por novecientos diecinueve punto cero nueve dólares, de éste serían cinco unidades con el mismo precio, perdón, serían diecinueve unidades con el mismo precio, de esta marca, este mismo modelo. Repito diecinueve unidades de Martillo demoledor marca Neo Next por un precio de novecientos diecinueve punto cero nueve dólares. Haciendo un total de ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis punto noventa y siete dólares.

El total del precio a ratificar en maquinaria de construcción asciende a once millones novecientos diecinueve mil ochocientos treinta y dos punto veinticinco dólares de los Estados Unidos de América. El total de precio a ratificar de construcción es de ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y seis punto noventa y siete dólares, haciendo un total de doce millones ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve punto veintidós dólares de los Estados Unidos de América.

En cuanto a los bienes inmuebles propiedad de la Dirección de Obras Municipales tenemos:

Número uno, planta asfáltica Amayo, con un área de veinticinco mil sesenta punto setenta y nueve metros cuadrados, terreno tiene un valor de mil, perdón de un millón treinta mil quinientos dólares, en construcciones tiene setenta y dos mil ochocientos dólares, haciendo un total de un millón ciento tres mil trecientos dólares; y

Número dos, la planta asfáltica del Lolotique, con un área en metros cuadrados de cincuenta y ocho mil ochenta y uno punto noventa y cinco metros cuadrados, el terreno tiene un valúo de ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos dólares, construcciones por cientos diecisiete mil novecientos dólares, haciendo un total de novecientos setenta y tres mil cuatrocientos dólares.

Ambas plantas hacen un total en valor de dos millones setenta y seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Señor presidente, así leído el dictamen y el decreto.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno el siguiente llamamiento: diputado Eduardo Carías en sustitución del diputado Walter Alemán, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que fue leído, tiene la palabra diputado Giovanny Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Muchas gracias presidente, Buenas noches colegas diputados y diputadas, buenas noches y un saludo al pueblo salvadoreño.

Sin duda, con la aprobación del decreto que ahora está en discusión, continuamos reforzando a la Dirección de Obras Municipales, una Dirección de Obras Municipales que ahora está demostrando que sí se pueden llevar obras a todos los municipios de El Salvador. Como ejemplo de ello, es precisamente el departamento que yo represento, Santa Ana, donde gracias al gran trabajo que se ha hecho en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, se ha podido llevar inicios de obras, obras que ahora están en ejecución e incluso terminar otras obras en los trece municipios de mi departamento.

Ese es un gran logro, porque estamos demostrando que sí se puede utilizar bien los fondos que le pertenece, y que siempre le han pertenecido a los salvadoreños. Desde esta Asamblea Legislativa se aprobó, a la Dirección de Obras Municipales, que pudiera suscribir acciones en sociedades públicas o privadas, es así como la DOM es accionista mayoritaria de la constructora de El Salvador y que en esta ocasión puede dar aportaciones en especie a cambio de acciones de la misma constructora.

Esto, para los salvadoreños, se debe traducir que es como una inversión que se está haciendo por parte del Estado, ya que la constructora podrá seguir ejecutando obras tanto a nivel local, con el Estado, con privados e incluso también, con en otros países o en el extranjero como lo conocemos. Al poder esta constructora ejecutar más obras, va a poder adquirir más recursos, ya que las obras, por supuesto, no serán gratis, sino que hay un cobro por esto.

Esto se convierte, por supuesto, dinero que le entra también a la Dirección de Obras Municipales, por la adquisición de acciones que ya tiene la constructora del Salvador, y esto permite tener un mayor incremento de recursos a la Dirección de Obras Municipales, además de las que ya recibe el Fondo General de la Nación, en el presupuesto que se le da año con año.

E insisto, esto para finalizar, se convertirá en más obras como las que ya estamos teniendo en el departamento de Santa Ana; por mencionar algunas, más de trecientos sesenta tramos de calle intervenidos en la cabecera departamental, se están construyendo más de cuatro pozos de agua, se están construyendo dos mercados, se ha dado el inicio de obra para un polideportivo en el municipio de El Congo y así se están interviniendo, no solo los municipios de Santa Ana, sino de todo el país, teniendo la meta de llegar a los doscientos sesenta y dos municipios, que hoy por hoy conocemos y que a futuro se convertirán únicamente en cuarenta y cuatro.

Así es que, por nuestra parte, vamos a seguir apoyando todas estas iniciativas que sabemos siguen reforzando a la Dirección de Obras Municipales que ahora se convierten en obras; Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente, saludos a los salvadoreños dentro y fuera de nuestras fronteras patrias que están pendientes del desarrollo de esta Sesión Plenaria.

He querido intervenir para poder dirigirme a usted, que me está viendo a través de cualquier medio de comunicación, porque consciente estoy de que con nuestros discursos no vamos a cambiar una correlación, que aun sabiendo que lo que se hace no es correcto debe de seguir el guion. ¿Por qué digo esto?, es irresponsable decir que la Dirección de Obra Pública Municipal está dando atención a los doscientos sesenta y dos municipios que aún existen en el país, porque, según las mismas autoridades de la DOM, han logrado medio intervenir un poquito más de ciento noventa y nueve; a eso le vamos a sumar que ni siquiera los alcaldes están siendo escuchados al momento de solicitar proyectos a la DOM. Por ejemplo, en el municipio de Nueva Granada, -que les invito a los diputados de Usulután que vayan allí-, la DOM está interviniendo el casco urbano, cuando el alcalde y las comunidades piden que se intervengan las calles rurales de las diferentes comunidades.

Lo mismo está pasando en el municipio de Berlín, donde únicamente se están haciendo parches en los cascos urbanos, pero las

comunidades como, por ejemplo, la comunidad de El Tablón, la comunidad de El Corozal, San Isidro, El Planón y otras comunidades de Berlín está en la misma comunidad organizándose, porque la DOM no quiere o no puede invertir. Y es más irresponsable todavía estarle dando dinero, o que la DOM esté dándole recursos a una, a una constructora que, no sabemos quién, quiénes son los otros accionistas, a una dirección que se suponía con el discurso y con el nacimiento, era para acabar con el "supuesto despilfarro y saqueo" de las arcas del estado que se hacía a través del FODES. Pero, hemos conocido recientemente, por ejemplo, gracias a las redes sociales, que desde el dos mil veintiuno, la DOM tiene los recursos y se supone que hasta contrató a la empresa que iba a construir el famoso mercado San Miguelito y hasta hoy el mercado sigue en cenizas.

Lo mismo puedo decir de un polideportivo que se anunció en octubre del dos mil veintiuno, que también fue adjudicado, que se dijo que iba a tener una cancha reglamentaria de básquetbol y butacas para más de mil personas, hasta la fecha, los proyectos se adjudican en papeles, pero en la práctica no se ve absolutamente nada.

Cómo es posible, -pueblo salvadoreño-, -usted que vive en las comunidades-, no me va a dejar mentir que una cosa es lo que se dice en este Pleno Legislativo, pero otra cosa muy diferente es lo que se vive día a día en las comunidades, que debo decirlo con mucha responsabilidad, e invito a la gente que es diputada del departamento de Usulután, que vaya y recorra estas calles y yo no voy a hablar en mal de los alcaldes, porque ni a los alcaldes les escuchan cuando hacen una petición, mucho menos le van a escuchar a la comunidad.

Hemos sido testigos de cómo la misma comunidad se rebusca con azadones, con palas, con piochas para ir a arreglar las calles, que se supone debe invertir la Dirección de Obra Pública Municipal. Cientos de contratos millonarios que han sido entregados a empresas sin experiencia, a empresas que no contaban con el capital y peor aún empresas que fueron creadas meses después de haber sido, eh, lanzada la Dirección de Obra Pública Municipal.

Por lo tanto, yo le quiero dejar claro a toda esta gente que vive en estos lugares, que si antes estaban abandonados hoy realmente están peor. Les quiero decir, nosotros no nos oponemos al desarrollo, el problema es que aquí, por ejemplo, se adjudica dinero, se da dinero, se dicen maravillas, pero en la práctica no existen esas obras y para el poner el ejemplo claro, yo creo que es insignia, es el caso del mercado San Miguelito. Ya van a salir diciendo algunos que "ARENA robó, que el FMLN robó y que no sé qué más y que las oenegés y que no sé qué", antes quizás era el método de las oenegés, hoy es el método de crear empresas para que se les adjudiquen proyectos y salgan beneficiados.

Así es que población salvadoreña, yo quiero dejar claro que por responsabilidad y compromiso no puedo acompañar esta votación y yo sé perfectamente que dirán, porque es complejo, aquí muchas veces se actúa como dice, y voy a citar muy respetuosamente al presidente de la República, "aquí algunos actúan como la gata angora, votamos lloran, no votamos también lloran", entonces, en ese sentido mi

intervención va a la población, nosotros no podemos estar avalando dinero y mucho menos estar avalando transferencia de recursos de la DOM, para una constructora que ya, previamente, como se ha dicho, se autorizó para que pudiera adquirir acciones, cuando en realidad esos proyectos únicamente existen en el mundo de fantasías e ilusiones y en las maquetas nada más.

Así es que población, de manera responsable, debo decirlo, mientras no haya claridad y esos proyectos no se vean, es difícil estar votando a ciegas o estar hablando de obras que realmente no existen. Y quizás de manera de recomendación instar a las comunidades -donde no han llegado los proyectos-, a que se evoquen a la DOM y que exijan se cumpla todo lo que aquí se dice en este Pleno Legislativo, porque al final si usted que vive en una comunidad afectada que no ha recibido proyectos no dice nada, usted también es cómplice porque calla, porque esos recursos no llegan hasta las comunidades; gracias señor presidente por el uso de la palabra.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más, tiene la palabra diputada Claudia Ortiz.

DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR. Gracias señor presidente, muy buenas tardes.

Estamos discutiendo el Dictamen Favorable doscientos setenta y nueve, para autorizar transferir de la Dirección de Obras Municipales a la constructora El Salvador algunos bienes en especie y la gente ve rótulos en la calle, en medio de algunas reparaciones ve rótulos de la Constructora El Salvador y la gente se pregunta qué es, y de lo que se sabe de la información pública disponible, es que la Constructora El Salvador es una sociedad anónima, una S.A. de C.V., que ha sido constituida en parte con fondos públicos.

Ahora bien, hoy se va a aprobar un decreto, en el cual se le autoriza a la DOM, transferirle alrededor de catorce millones de dólares, en especie, en concepto de maquinaria de construcción y algunos bienes inmuebles a esta S.A. de C.V., la constructora El Salvador, cómo una manera de poder suscribir acciones de esta empresa.

El argumento que se dio en la Comisión es que las empresas constructoras no dan abasto para todas las obras que debería o que quiere hacer la DOM, y justamente a pesar de ese argumento que me parece deficiente, creo que ésta es una oportunidad importante para recordar algunas reformas que se hicieron hacia algunos meses en esta Asamblea Legislativa, que desde el punto de vista de esta diputada, abren espacios para los conflictos de interés y también abren espacios graves para actos de corrupción.

En ese sentido, quiero recordarle a la población salvadoreña y también a mis colegas diputados y diputadas cuáles fueron esas reformas. En primer lugar, se reformó en marzo de este año la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y en esta reforma que fue del artículo cuatro, cuando una institución Estatal se constituye en accionista de una empresa privada, en cómo es el caso de la Constructora El Salvador, a los funcionarios públicos y funcionarios, por ejemplo, de elección popular, no les aplica la

prohibición de ser contratistas de esta institución pública, de la misma DOM. Eso quiere decir, que en el caso de la constructora El Salvador, dentro de sus accionistas podrían haber funcionarios del ejecutivo, podrían haber diputados, podrían haber presidentes y directores de autónomas, podrían haber incluso concejales o miembros de Consejos Municipales e incluso familiares de estos funcionarios y no habría ningún problema de que la Constructora El Salvador sea aun así, contratista del Estado, contratista de la DOM.

La pregunta que vengo a plantear en esta Sesión Plenaria es ¿cuál es el sentido?, ¿cuál es el fin de que se haya levantado esta prohibición que antes existía en nuestro ordenamiento jurídico?, porque ustedes mismos reformaron esa regla, cuál es el sentido de que incluso funcionarios de elección popular y otros funcionarios puedan ser contratistas del Estado cuando esto previamente estaba prohibido. Creo que la gente tiene derecho a saber.

En segundo lugar, otra de las reformas que se hizo, ésta se hizo hace cuatro meses nada más, en junio de este año, es el artículo cuatro de la Ley de Creación de la DOM, y esta reforma al artículo cuatro de la Ley de la DOM le da ciertos privilegios a las sociedades anónimas de las que la DOM sea accionista. ¿Cuáles son estos privilegios?, por un lado, recibir exenciones de impuestos y también, como lo que estamos aprobando hoy, lo que se está aprobando hoy, es que la DOM le haga transferencias en especie. Es decir que estos privilegios se traducen en que empresas, como la constructora El Salvador van a tener más facilidades para hacer dinero, y además, también, van a tener más oportunidades o van a tener una mejor posición para que sean adjudicadas como contratistas de la DOM.

Ahora bien, planteemos lo siguiente, si la DOM es accionista mayoritaria, como se ha dicho de la Constructora El Salvador, la gente merece saber si existen otros accionistas, la gente merece saber si hay otras personas naturales o jurídicas que se estén beneficiando de este esquema, no solo la DOM, y en ese sentido antes que esta Asamblea Legislativa apruebe esta autorización de trasladar bienes a la Constructora El Salvador, es necesario que ustedes colegas diputados y diputadas, expliquen al pueblo salvadoreño, primero, ¿qué dice el pacto social de Constitución de la constructora El Salvador?, ¿quiénes son los accionistas?, porque no se conoció cómo estaba conformada, en qué porcentaje tiene la DOM, por ejemplo, acciones, y, en qué porcentaje tienen otras personas naturales y jurídicas y quiénes son sus accionistas, por qué sus nombres no fueron divulgados, no fueron explicitados en la Comisión, y además, la gran pregunta, ¿son funcionarios públicos? o ¿son personas vinculadas -de alguna manera- con funcionarios públicos?.

Entonces, es muy bonito que una entidad pública o que una institución del Estado vaya a generar dinero, vaya a hacer dinero, pero a ver, creo que en el fondo también hay que preguntarnos ¿quiénes más van a hacer dinero?. La gente tiene derecho a saber, y por lo tanto, creo que no es correcto aprobar esta autorización mientras estas cuestiones trascendentales no sean esclarecidas. Por eso, mientras esta información que no ha salido a la luz pública, no se

explícite, no puedo dar mi voto para esta aprobación. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias diputado presidente, un saludo colegas y un saludo a todos los salvadoreños que nos sintonizan.

Creo que es importante que podamos o tratemos de debatir hasta cierto punto este tipo de temas, porque en realidad en el fondo siempre existe ese olor a corrupción detrás de todos estos actos que está haciendo este gobierno, porque en el discurso ustedes siempre dijeron que lo público será mejor que lo privado, pero ahora quieren crear empresas privadas con el dinero público. Entonces es esa incongruencia en el discurso lo que genera la duda.

La justificación para disolver el FISDL y el FODES en el pasado, creando la DOM, fue que las municipalidades no tenían la capacidad para ejecutar con eficiencia los proyectos que los salvadoreños necesitaban. Además de que existía, decían ustedes en su discurso, mucha corrupción en el uso de los fondos públicos. A casi dos años de la creación de la DOM, lo único que estamos viendo es cómo se esfuman los millones y millones de dólares que deberían de ir destinado para los proyectos comunitarios, en contratos que son fallidos, con empresas que son dudosas, anuncios de proyectos que no son municipales y que tampoco se ejecutan, pero sí estamos viendo una propaganda millonaria y proselitista que ha infringido incluso las normativas internacionales.

Podemos concluir que la DOM ha sido un fracaso, un fracaso con los colores de Nuevas Ideas y esa va a ser su firma siempre, porque mucho de lo que hace este gobierno tiene la costumbre de pintarlo como el color cyan. Ahora vienen con otro gran invento en donde quieren crear empresas privadas con fondos públicos, pero no dicen por qué razón ¿si la DOM era tan exitosa hoy por qué quieren hacer esta acción?. Con esto lo que ustedes están buscando es abrir más puertas a la corrupción, en un camino que viene siendo pavimentado desde la creación de la famosa Ley de Compras Públicas, en donde ustedes mismos avalaron que políticos pudiesen ser contratistas del Estado, corrupción pura y dura, no tiene otro nombre.

Ahora, intentan transferir fondos de la DOM a una empresa privada, donde no sabemos cómo está compuesta esta sociedad, los salvadoreños no saben quiénes más componen esta sociedad, lo único que sabemos es que la DOM está participando. Pero, ¿por qué le ocultan a los salvadoreños quiénes más van a estar participando en esta sociedad?, ese es un ejemplo más de que el combate a la corrupción solo está en el discurso, porque no podemos olvidar, señores, que con estos fondos que se le transfirieron a la DOM se compró toda esta maquinaria, equipo, propiedades con las que supuestamente ahora ustedes, este gobierno haría proyectos municipales, pero en lugar de eso hoy están transfiriendo nuevamente estos fondos a una empresa privada que son impuestos de los salvadoreños, que son impuestos que pagan los salvadoreños día con día, sobre todo cuando estamos

viviendo tiempos en donde la vida está más cara, la canasta básica más alta, el terminar el mes se vuelve más complicado, en que los hijos puedan asistir a los centros educativos. Ésa es la situación de crisis económica que nosotros estamos viviendo hoy por hoy, y al final del día pareciera que con la inflación que estamos viviendo, que con los precios altos que los salvadoreños están pagando, al final del día lo que parece es que a este gobierno lo que le interesa es que los salvadoreños sigan pagando más, sigan pagando más impuestos, porque ahí en el IVA es donde recauda el gobierno.

Hay que explicarle a los salvadoreños cuál es la finalidad con la que ustedes están haciendo estos movimientos, porque hay un olor a corrupción grande detrás de todo esto, y al final del día va a ser el tiempo el que nos va a dar la razón, y es por ese motivo que nosotros no vamos a acompañar esta decisión, porque creemos que lo único que están haciendo ustedes es aprovecharse del dinero y del erario público. Muchas gracias diputado presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno el siguiente llamamiento: diputada Jackeline López en sustitución del diputado Carlos Armando Reyes Ramos, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra diputado José Urbina.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente, buenas noches población salvadoreña, gracias por acompañarnos en el trabajo de esta Nueva Asamblea Legislativa que sigue trabajando incansablemente para ir reconstruyendo toda la visión de los cuerpos legales que nos dejaron.

Cuando yo escucho a la oposición me pregunto si ¿ellos realmente le prestan atención a la crítica que hacen sobre el trabajo que está haciendo el gobierno para reparar el grave daño que dejaron?, se preguntan, ¿por qué el gobierno ahora está haciendo un esfuerzo por reconstruir, por refundar, por hacer que nuestro país renazca?, y ¿qué país nos dejaron?. Yo me pregunto y ¿ellos no reflexionan sobre qué país nos dejaron?, ¿qué calles nos dejaron?, ¿qué carreteras nos dejaron?, ¿qué escuelas nos dejaron?, ¿qué hospitales nos dejaron?, ¿qué vías públicas?, ¿qué país nos dejaron?, porque francamente, desde el día uno en que entró el presidente Nayib Bukele a liderar y dirigir esta nación, el trabajo ha sido monumental, de tener que reconstruir las áreas más abandonadas, más críticas y en poco tiempo, en pocos años hemos visto una transformación sin precedentes de nuestro paisaje vial, la conectividad de nuestros territorios ahora sí es posible gracias a toda la inversión pública que se está haciendo, gracias a todo ese esfuerzo por reparar y reconstruir toda la infraestructura que dejaron dañada.

Entonces, estamos hablando de que nosotros como Nueva Asamblea debemos acompañar seriamente esta visión de reconstruir el país, y francamente en este tiempo de vida de la Dirección de Obras Municipales le ha tocado trabajar incansablemente siete días de la semana, noche y día reparando toda esa infraestructura dañada,

olvidada; y la gente es testigo de todo lo que se ha hecho, pero es que es un trabajo monumental, si es que no es fácil reconstruir todo lo que se tenía que reparar en El Salvador, y nadie ha dicho aquí que ya se solucionó el problema, si es que se está reconstruyendo el país.

Yo Acompañé al presidente de la República cuando él dio inicio a la construcción del Hospital Rosales, y simultáneamente se comenzó a construir también el Hospital de Nejapa y ahí el presidente de la República, Nayib Bukele, hacía una reflexión sobre el rol estratégico que está jugando la Dirección de Obras Municipales, porque está haciendo una labor muy fuerte, muy difícil de reconstruir todo el país en esas áreas que son tan importantes. Estamos hablando de escuelas, pero también de hospitales y el Hospital Rosales lo está haciendo la Dirección de Obras Municipales, y francamente yo he estado en las visitas y he visto los grandes progresos, avances, yo de verdad me siento orgulloso al ver el trabajo que está haciendo la Dirección de Obras Municipales de una manera seria, organizada y muy, muy profesional.

Se ha habilitado una escuela de especialización para preparar las presentes y futuras generaciones, que ya en este momento se les está dando oportunidad de empleo para trabajar en la reconstrucción de El Salvador, pero también hay que ver hacia el futuro y las grandes obras estratégicas que requiere El Salvador para transformarse completamente y tener ese salto de calidad que todos esperamos; y por eso es que se le está dando esta fuerza, a la Dirección de Obras Municipales, -que la necesita- para continuar desarrollándose en todo ese titánico trabajo de reconstruir El Salvador, y estamos hablando de construir obra de gran complejidad, como la construcción, por ejemplo, del Hospital Rosales, no es fácil. Estamos hablando de grandes proyectos.

Claro, sabemos que hace falta mucho, sabemos que hace falta reparar muchísimas calles, hacer nuevas carreteras, pero hacia ahí vamos. Si usted compara lo que había, ese El Salvador que nos dejaron, con todo lo que se ha avanzado en estos pocos años que está gobernando el presidente Nayib Bukele, es que no hay ni comparación, vea los grandes proyectos de infraestructura vial que El Salvador ahora está desarrollando, esa gran inversión, por ejemplo, para la zona norte, el paso a multinivel del Redondel Integración que va a permitir esa agilidad y conectividad con la zona norte: Apopa, Nejapa, Quezaltepeque, toda la zona norte, y la Dirección de Obras Municipales es un eje de toda esta esta visión que tiene el presidente para reconstruir el país, es que de eso se trata, se trata de hacer y el pueblo ve las obras, por mucho que aquí digan que "no sabemos a dónde se van a ir los fondos", el pueblo ve a dónde están los fondos, los ve en cada escuela que se inaugura, los ve en cada calle nueva que se habilita, en cada obra que nosotros vemos inaugurada cada día.

Bueno, la transformación del Centro Histórico, gracias a toda la inversión de la Dirección de Obras Municipales; es que ahora la gente sí ve las obras y es que antes se robaban el dinero, y eso lo

saben muy bien ellos. Y aquí están preocupados diciendo que: "no sabemos qué se va a hacer el dinero", si el dinero la gente lo está viendo, y que "quizás se le va a dar los contratos a los cheros", miren, quizás no leyeron la Ley de Compras Públicas, pero, ahí claramente establece los límites y ahí obviamente se establece -con mucha claridad- que los parientes no pueden participar, ni los funcionarios, quizás no leyeron la Ley de Compras Públicas.

Ellos aprobaron una ley con la que funcionó COMPRASAL durante más de dos décadas y lo que hicieron fue robarse el dinero, porque si no se hubiesen robado el dinero el país no lo estuviéramos reconstruyendo ahora, tendría las carreteras que ahora se están haciendo, tendría las escuelas que ahora se están construyendo, tendría los hospitales que ahora se están construyendo.

Le guste o no les guste se lo vamos a recordar una y un millón de veces, estamos reparando el grave daño que ustedes nos dejaron, aunque no le guste siempre se los vamos a recordar. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas noches colegas diputados y diputadas y especialmente a nuestra población salvadoreña que está pendiente del desarrollo de esta Sesión Plenaria.

Es importante señalar, en este dictamen que ustedes están próximos a aprobar todos los riesgos que implica que sigan caminando por una ruta de generar un entramado que legaliza la corrupción, que puede dar paso a actos de corrupción, y sobre todo esos serios conflictos de interés de los cuales ya se ha hecho referencia en este Pleno Legislativo. Ninguno de los diputados que ha hablado en torno a este tema del partido de gobierno, ha explicado el contenido real de lo que trata este dictamen.

En el discurso pueden decir cualquier cosa, pero que expliquen a la gente, a la población, que es aquella que con el pago de impuestos genera ingresos públicos, la que se ve afectada permanentemente ante este tipo de decisiones. Es que no es la primera decisión que va encaminada a generar esa actuación oscura que la población no puede conocer, porque están creando situaciones donde se mezcla, según se dice, capital privado que no sabemos quiénes son, de una empresa creada en el mes de abril de este año, pero que en los registros no se puede conocer quiénes son esos accionistas privados y se dice que la DOM es accionista mayoritaria.

Pena les debería de dar hacer referencia a una Ley de Compras que de manera recurrente, -en este Pleno-, ustedes mismos están diciendo que no se debe de cumplir, si para todo aprueban prácticamente excepciones para la aplicación de la Ley de Compras.

Y casos claros puntuales, documentados por parte de investigaciones periodísticas hay sobre las irregularidades en torno a la asignación de contratos por parte de la DOM. También, como ya se ha expresado acá, no es cierto que la DOM esté respondiendo a todas las necesidades de la gente en el territorio, no mientan, la

gente sabe, quienes nos miran a esta hora desde sus comunidades, desde sus barrios, desde sus colonias saben perfectamente que las condiciones, las peticiones que antes usualmente se respondían desde los gobiernos locales y que hoy le correspondería hacerlo a la DOM, no están siendo cumplidas, no están siendo satisfechas.

Esto es similar a lo que ya -hace algunos meses-, se daba en torno a la creación de este tipo de empresas, como el caso, se me viene a mí a la mente, de la Chivo Wallet, que hasta hoy tampoco hay claridad de qué está detrás, y de seguro con el tiempo vamos a ir descubriendo qué está detrás de esa constructora, quienes están detrás, y quiénes, a costa de recursos públicos como los que hoy le están trasladando, van a lucrarse y van a tener ganancias aun cuando las obras no llegan realmente al territorio?

Expliquen de manera transparente, ríndanle cuentas a la gente. Yo sé que es mucho pedir, porque en estos cuatro años de su gobierno lo que menos han hecho, y hay un grave retroceso es en la transparencia, es en la rendición de cuentas, es en la asignación de contratos con libre competencia, porque ya tienen un largo listado de posibles casos de corrupción con nombre y apellido; y donde también hay señalados muchos de sus funcionarios.

Yo esperaría que en una participación, -si es que van a haber después de ésta por parte de diputados del oficialismo-, hay una explicación clara de cara a la gente. ¡Revelen!, ahí decían temprano que después se van a dar a conocer quiénes son los accionistas privados, es fondos públicos, son fondos públicos los que están inmersos en esta decisión y es importante transparentar, porque como digo, al final ustedes han venido generando a través de leyes o reformas a los marcos normativos un entramado que facilita y legaliza la corrupción. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Gracias señor presidente.

Me llama poderosamente la atención, pueblo salvadoreño, gracias por por estar pendiente dentro y fuera de nuestras fronteras patrias. Me llama poderosamente el discurso donde dice que: "si nosotros prestamos atención a lo que decimos", y es que, okey, supongamos que en los últimos doscientos años se pudieron haber cometido fallas, se aprobó recurso y probablemente se hayan cometido fallas durante los últimos doscientos años, pero es que aquí lo que se está discutiendo es dinero que ha sido aprobado para obras específicas, y digo esto porque el colega que me antecedió no se refirió al decreto en discusión, sino que habló de obras que se están haciendo, pero es que miren, los ciento setenta millones de dólares en préstamos para el Rosales quedaron y hoy se ha anunciado que va a ser con fondos GOES, deberían de explicar qué pasó con ese préstamo.

También se ha dicho aquí que se está mejorando la conectividad, y es que no estamos hablando de aquel recurso, okey, estamos hablando del recurso que ha sido aprobado, no para el MOP, no para salud, sino que ha sido aprobado exclusivamente para el tema de la Dirección de

Obra Pública Municipal. Decía un colega: "la gente ve el dinero cada vez que se inaugura una escuela", claro, es que en la promesa fueron dos escuelas por día y cuando uno se cree esa, esa burbuja o esa mentira, usted se le imagina que todas las escuelas que ve se han construido en este quinquenio, pero para el caso les invito a que visiten la comunidad El Carrizal, en el ahora llamado Usulután oeste, dos años tienen ya de estar construyendo dos aulas, dos años y van a ser dos por día. Entonces la gente ya empezó a cuestionarse, qué raro, quizás están esperando la campaña para venir a inaugurarla.

Hablamos de mercados, allá está el mercado en Villa El Triunfo, en Usulután, que solo llegaron a poner la primera piedra y todavía no lo entregan. Hablemos de escuelas, está el Instituto Nacional en Villa El Triunfo, también de Usulután y ahí, o sea, las obras se adjudican, pero las obras no se ven y lo más grave es que el dinero se da, y aquí quiero citar al presidente de la Asamblea Legislativa: "Es que o son magos o son mañosos", porque si las obras no se ven y el pisto tampoco algo está pasando y nosotros no lo hacemos por criticar, porque puede ser muy probablemente que esto se desconozca en las instancias que se debe de conocer, y nosotros ponemos el dedo en la llaga para que las autoridades correspondientes vayan e investiguen.

Por ejemplo: ¿Qué pasó con la calle que fue a prometer la gente que se iba a hacer que iba a conectar desde San Agustín hasta Berlín y que incluía un cantón que se llama Galingagua?, no han hecho nada, entonces o son magos o a saber ¿verdad?, pero eso está pasando y yo lo quiero dejar claro porque aquí, cuando uno hace un señalamiento creen que es que se hace de manera personal, pero miren, puedo dar el beneficio de la duda, puede ser de que las instancias no se den cuenta de lo que pasa en el territorio, porque dicen que van al territorio. Y es que miren, ir a un festival de bandas, ir a una coronación, eso no es visitar el territorio. Yo por eso invito y menciono y cito claramente los lugares, bueno, la comunidad Azacualpia de Joco, en estos instantes en Granada, ellos están reparando su calle, porque ante el oído sordo de la alcaldía y de la DOM, la gente se está rebuscando por ver cómo hace sus obras.

Entonces, miren, yo creo, están a tiempo, si nosotros aquí no lo decimos por venir a pelear con ningún diputado pueblo, nosotros no lo decimos por venir a pelear con el gobierno. Y es que mire, a veces uno oye el discurso y se la puede creer.

Y quiero mencionar, yo fui la semana pasada al municipio de Anamorós, y como aquí a cada rato se dice que la inversión en La Unión y que las carreteras están buenas y que no sé qué", yo iba contenta porque las carreteras iban a estar buenas, no se ha hecho nada, por lo menos desde que yo tomé la carretera y llegué a Anamorós, ahí no se ha visto nada pues, lo único que han hecho es tapar algunos retornos, ¿verdad?, pero después yo no he visto nada; puede ser de que en otros municipios se haya hecho algo, pero en esos lugares no.

Entonces yo creo que este tipo de observaciones que se hacen no es para venir a pelear, no es para venir a generar morbo, si no que miren, puede ser de que aquí de buena fe se apruebe dinero, puede

ser de que aquí se esté creyendo que la DOM esté trabajando, pero allá en los territorios no pasa y sino que me desmientan los diputados de Usulután, si ya construyeron la carretera de Galingagua, si ya construyeron el Instituto de El Triunfo, si ya entregaron el mercado del Triunfo, si ya entregaron la escuela de Granada y así otras, otras obras que se han ido a inaugurar, y no desde hoy, desde que fue creada la DOM, pero que lamentable no están, lamentablemente las obras no están y lo complejo es que el dinero aparece en el papel, ¿verdad?, y aparece también la obra en la propaganda, pero ya en la práctica la obra no está. Entonces yo digo: tiene razón el presidente de la Asamblea Legislativa cuando dice "esto o son magos o son mañosos", porque ni la obra, ni el pisto, ¿verdad? Entonces, es complicado.

¿Con qué fin hacemos estos señalamientos?, no para caer bien, ni para caer mal con ustedes diputados, sino que para que tal vez ustedes, hombre, pueden hacer reaccionar a las autoridades correspondientes y decirles: "¡Hey!, miren, vayan a ver si es cierto que no se está haciendo nada en estos municipios", "miren, vayan a ver a Nueva Granada a ver si es cierto que la DOM solo raspó medio las calles del casco urbano y que no ha invertido un cinco en las comunidades rurales", "vayan a ver si es cierto que eso pasa en Berlín, en Usulután", pues, nosotros con ese afán lo hacemos, porque al final somos servidores públicos todos y todas.

Quiero decir eso, porque es bien complejo venir y atreverse a decir: "las obras se ven", pero en realidad las obras solo se anuncian y se les asigna dinero, pero pasa la fecha de entrega, e insisto, nos hemos dado cuenta después que sancionan a empresas porque no cumplen, y ahí lo que hay es una gran telaraña que hay que ver cómo poco a poco se va desenredando.

Así es que yo quiero dejar claro eso pueblo, porque nosotros no lo hacemos con el afán ni de caer bien, ni de caer mal, sino de señalar aquellas cosas que lamentablemente, por muy bonito que sea el discurso, allá en la práctica, en las comunidades, por ejemplo, yo los invito a que vayan y recorran a pie el boulevard que dijo la DOM que iba a construir en el municipio de, que todavía es municipio, ¿verdad?, que va a pasar a ser distrito de California, ahí no hay nada pues...

JMC/MdeC.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. ...no hay nada pues, y en las noticias, y se anunció la inversión, ese va a ser el bulevar y se presentó la maqueta, pero ha pasado ya más de un año de eso y no se ve. Entonces, en realidad lo que a nosotros nos causa es preocupación, voy a dar el beneficio de la duda, tal vez sea cierto que aquí se aprueba con buena intención, pero en la práctica esos proyectos no se están dando y al final los afectados pues la población que vive en estos territorios.

Y la gente de California, la gente de Berlín, la gente de Alegría, de Granada, de Estanzuelas, Mercedes Umaña, no me va a dejar mentir, las áreas rurales están total y completamente abandonadas, no por los alcaldes, porque los alcaldes no tienen recursos, sino

que por la DOM, porque a la DOM sí se le asignaron los recursos de las doscientas sesenta y dos alcaldías actuales.

Muchas gracias señor presidente, por el uso de la palabra y buenas noches pueblo salvadoreño.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Buenas noches, muchas gracias presidente.

Realmente al escuchar hablar a los diputados de la oposición, a mí me surge la pregunta, ¿por qué les duele que nuestro país esté avanzando?, ¿por qué no quieren, que nuestro país cambie? ¿por qué quieren que sigamos haciendo lo mismo que ellos hicieron?. Si es que miren, aquí está bien fácil, a ellos no les gusta que nuestro país avance porque queda más de manifiesto que ellos fueron incompetentes al momento en el que estaban en los gobiernos, porque ahí queda de manifiesto, que se robaron el dinero del pueblo salvadoreño y es que la diputada que me antecedió habla que hay lugares que están en abandono, pues sí treinta años en los que ustedes no invirtieron nada, en las comunidades, colonias, cantones y barrios, y ¿cómo van a estar en buenas condiciones?, si durante treinta años los tuvieron en abandono, durante treinta años estuvieron robando el dinero, durante treinta años agarraban el dinero de las municipalidades y se lo llevaban con los activistas de sus partidos políticos.

Desde que llegó el presidente Nayib Bukele se ha tenido una visión en la que se pone en el centro el bienestar de la población salvadoreña y en los primeros meses del Gobierno del presidente Nayib Bukele esta Asamblea Legislativa le negaba fondos para todos los proyectos que se querían desarrollar; fue hasta que llegó esta legislatura, gracias a la decisión sabia del pueblo salvadoreño que se empezaron a aprobar fondos, programas y proyectos, que van en beneficio de la población salvadoreña. Por supuesto, que ahí quedó una esquina que sigue votando en contra de todo, gracias a Dios no necesitamos los votos de ellos para que nuestro país avance, gracias a Dios no se necesitó el voto de ellos para aprobar la creación de la Dirección de Obras Municipales, que si bien es cierto, no ha logrado abarcar treinta años de abandono, está trabajando en los diferentes municipios de nuestro país.

Solo para que sepan algunos datos, bacheo con concreto y adoquín en más de treinta municipios, -incluyendo el municipio de Usulután- del que la diputada estaba hablando-, se realizó la primera fase a finales del año dos mil veintidós invirtiendo seiscientos trece mil quinientos dieciséis punto sesenta; luego, en la fase dos bacheo con concreto y adoquín, en treinta municipios incluyendo también varios municipios del departamento de Usulután, se realizó a finales de dos mil veintidós inicios de dos mil veintitrés, más de doscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve dólares invertidos, he buscado también en la página de la Dirección de Obras Municipales, hay más de seis construcciones de mercados, que están en proceso de contratación, que se están presentando las ofertas para esos procesos de construcción y ejecución de esos proyectos, ¿por qué?, porque

nunca se invirtió en la infraestructura de los mercados municipales, los mercados municipales en muchos lugares literalmente eran champas, gracias al abandono de esas administraciones, que nunca quisieron invertir, porque ustedes siguen defendiendo a esas banderas de esos partidos políticos, donde teníamos alcaldes que, incluso, se hacían préstamos del FODES. Allá tenemos el ejemplo de un alcalde que se transfirió a su cuenta personal, más de ochenta mil dólares para un préstamo personal, allá tenemos ejemplos de alcaldes que se robaron el dinero y se les veía con los activistas políticos, eso sí pidiendo el voto.

La Dirección de Obras Municipales, a parte de las obras de infraestructura a gran escala que está realizando, también está generando una escuela para poder generar conocimientos y oportunidades de empleo en nuestros jóvenes; ya se han dado varias graduaciones de estos jóvenes que ahora también tienen oportunidades de empleo, en diferentes obras, en diferentes municipios a lo largo y ancho del país.

Yo le puedo decir a esta oposición, que ellos fueron cobardes, porque cuando tuvieron la oportunidad de administrar el gobierno, cuando tuvieron la oportunidad de administrar esas alcaldías, cuando tuvieron la oportunidad de ser mayoría en la Asamblea Legislativa, no se atrevieron a cambiar el sistema, siguieron con la corrupción. Y como lo decía el presidente Ernesto Castro: "cuando un funcionario llega a ejercer la función pública, tiene dos opciones o se adapta el sistema o lo cambia", ustedes decidieron adaptarse a ese sistema de corrupción, es más, lo mejoraron y siguieron ahí a asegurándose el bolsillo de los funcionarios que se quedaron ahí por años. Si no es así vean todos los casos que ahorita están siendo judicializados, que enmarcan toda la corrupción que ustedes siguen defendiendo.

Nuestro país está cambiando, nuestro país está avanzando. Durante los gobiernos de ustedes éramos conocidos por ser el país más violento del mundo, en el dos mil quince nos catalogaron como el país más violento del mundo, ahora somos conocidos como el país más seguro de América Latina, ahora, somos conocidos como un país turístico, donde todos los días recibimos turistas internacionales, donde también podemos ser sede de eventos de talla internacional, ese es el país que estamos construyendo y es a eso lo que le vamos a seguir apostando, porque ustedes quieren que sigamos en la misma corrupción que ustedes tenían y eso jamás va a ser así, estamos refundando el país.

Desde esta Asamblea Legislativa nuestro compromiso es entregar las herramientas jurídicas, las instituciones para que sigan trabajando, nuestro compromiso, es estar de la mano con la población salvadoreña, los que dicen que no han visto la ejecución de las obras de la Dirección de Obras Municipales, yo los invito a que vayan a territorio, yo sí he tenido la oportunidad de estar en diferentes inauguraciones y entregas de proyectos de la Dirección de Obras Municipales, y de verdad se siente tan bien cuando la población salvadoreña te dice: "esta calle no había sido intervenida en más de veinte años y ahora es una realidad", "esta escuela no había sido

intervenida en más de quince años y ahora se está haciendo". Es eso lo que les duele, porque con eso ponemos en evidencia que ellos aparte de cobardes fueron corruptos y no se atrevieron a cambiar el sistema, se quedaron trabajando en ese mismo sistema de corrupción y allí el juego era a ver quién se llenaba más los bolsillos.

Nuestro país va seguir avanzando -aunque ustedes no quieran-, porque ese es el mandato que nos ha dado la población salvadoreña, la población salvadoreña quiere seguridad, la población salvadoreña quiere mejorar la infraestructura educativa, la población salvadoreña quiere mejoras en la infraestructura vial y, por supuesto, que no se va a solventar todo por decreto legislativo, claro que no, hay mucho trabajo por hacer, pero esa es la misión que nos está encomendando el pueblo salvadoreño y en la que vamos a seguir trabajando día a día. Ojalá ustedes también se sumaran a trabajar por el pueblo salvadoreño, ojalá ustedes también se sumaran a las iniciativas que de verdad van a traer beneficio a la población salvadoreña, porque oponerse a todo solo por oponerse no tiene ningún sentido, porque hay temas de país que son importantes, pero a ustedes esa ceguera política que tienen no los deja ver más allá, las agendas que les trazan no los dejan ver más allá.

El pueblo salvadoreño ahora está viendo resultados, ahora esas personas que no tenían calles, que no tenían puentes, que no tenían escuelas dignas están viendo el trabajo que está haciendo todo el Ejecutivo, para poder recuperar esa infraestructura que por años les restó oportunidades, y es que es imperdonable lo que le hicieron a nuestro país, es imperdonable que hayan robado tanto, es imperdonable, que sigan defendiendo esas banderas de los partidos políticos que le robaron tanto y que le restaron oportunidades al pueblo salvadoreño, pero si quieren seguir haciéndolo está bien, el pueblo salvadoreño está claro, porque tanto las personas que viven acá como las que están fuera del país están claras de quiénes son ustedes, qué es lo que defienden y están claros sobre todo que cada voto no se lo están negando a la bancada cyan, cada voto que ustedes hacen en contra de todo lo que se está decidiendo en esta Asamblea Legislativa es un voto en contra de que el pueblo salvadoreño siga avanzando, es un voto en contra de que nuestro país siga avanzando, y créanme la población salvadoreña les va a pasar factura de todo lo que están haciendo y de todo lo que siguen defendiendo; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA Gracias señor presidente, nuevamente por el uso de la palabra, saludos a la población dentro y fuera de nuestro país y a los diputados que todavía siguen en el desarrollo de esta sesión plenaria.

Es que miren, es complejo cuando uno se cega y yo estoy de acuerdo que no hay que estar defendiendo partidos políticos y todo el ta, ta, ta, el punto es que las obras que aquí hemos mencionado no es financiamiento de hace diez, veinte, treinta, cuarenta, doscientos años, es financiamiento que ha aprobado esta Asamblea

Legislativa pero aquí con la retórica, la retórica, de los partidos políticos, viejos y nuevos no cambia la cosa. Mire, le voy a decir nosotros visitamos el territorio, Ozatlán, municipio del departamento de Usulután tiene seis cantones y veintinueve caseríos, de los doce mil habitantes de Ozatlán siete mil viven en la zona rural, pese a ello la versión de la DOM se ha concentrado únicamente en el casco urbano, el plan bacheo empezó el veintiuno de octubre del dos mil veintidós, a pesar de que el alcalde de Ozatlán, las comunidades, las Adescos, incluso los simpatizantes y comités de Nuevas Ideas, de los cantones se reunieron con la DOM y le pidieron que por favor interviniera en las comunidades, no han invertido un cinco en el área rural, eso es lo que nosotros estamos señalando y estamos diciendo

El Plan Bacheo, de la DOM, por lo menos en Usulután, como bien lo ha mencionado la diputada que me antecedió, se inició el Plan Bacheo única y exclusivamente en el casco urbano, pero si usted va a La Posa, a La Peña, a El Cerrito, que son cantones de Usulután, allí la DOM ni sus luces ni aparece. Entonces es complicado cuando usted solo va a los eventos que le invitan y que le organiza el gobierno. Miren, hay que enlodarse las botas, hay que ir a los cantones, hay que ir a la comunidades, las comunidades están en total abandono, abandono total, y supongamos que ese disco rayado, de que hay que robaron, que no sé qué y que no sé cuándo, pero el punto es que del dinero del que se está hablando aquí, es un dinero por el que esta Asamblea Legislativa ha votado, o sea, dicen: "vamos a fortalecer a la DOM", y la lógica me indica, bueno, si la DOM está trabajando también qué necesidad de transferirle maquinaria que compró la DOM con fondos públicos a una empresa?, o sea, es complejo diputados.

Y miren, pueblo con enojarse, no se logra nada hombre, más que se cae en la desesperación. Yo los invitaría a que estos señalamientos que se hacen vayan y conozcan los territorios hombre, en Nueva Granada unas dos cuadras del casco urbano, el resto no se ha hecho nada y es complicado, porque es que las autoridades, llegan y colocan la primera piedra de mercado, de escuelas, de institutos y cuando ya usted coloca una primera piedra, no es que usted está el proceso en licitación, es porque usted se supone a menos que sea para hacer el show verdad, pero se supone que ya el proceso ya está por iniciar, usted pone la primera piedra y de ahí para allá se supone que la obra tiene que empezar a andar, entonces lo que nos lo que nosotros decimos aquí, es que miren pueden haber muy buenas intenciones, pero hay algo en el canal de comunicación, que está fallando, hay algo que está impidiendo que ese desarrollo llegue a los cantones, llegue a los caseríos, llegue a las comunidades y es que yo no puedo culpar a los alcaldes hombre, si los alcaldes están atados de pies y manos no pueden hacer nada. Y les pongo el caso de Ozatlán, les puedo poner el caso de Berlín también que ahí no gobernamos nosotros, pero qué es lo que dice el alcalde de Berlín: "es que la DOM no me escucha y la comunidad va, le pide al alcalde, el alcalde le pide al DOM.

Entonces, ese desarrollo del que aquí se habla y le pongo el ejemplo de Ozatlán doce mil habitantes, de esos doce mil habitantes

siete mil viven en el área rural y no se invierte en el área rural, entonces es bien complicado cuando usted desde acá, desde la capital, aprueba fondos, y porque usted cree que le invitaron a un evento de colocación de una piedra, ya el proyecto está hecho pues es complejo realmente lo que pasa en nuestro país, y el punto es que la obra insignia que es el puente María Chichilco y como hizo el puente, nosotros también creímos de buena fe, que iba a ser la calle que conecta a San Agustín y Berlín que pasa por Galingagua pues, y usted va a ver allí, a pesar de que, incluso, hasta se dio fecha de inicio de la obra y los funcionarios ahí lloraron a moco tendido que sí la iban a hacer. Entonces, si ya estaba el dinero, si se dio la fecha, están hasta los audiovisuales y usted va y allí no hay nada, hay algo en lo que se está fallando.

Entonces, por responsabilidad y como digo de manera muy respetuosa, cito al presidente de la República, porque a él le gusta poner este ejemplo, dice: "Son como la gata angora, si votamos llora y si no también llora", es complicado, aquí nosotros no estamos ni para caer bien, ni para caer mal, sino que para que usted que está en las comunidades, que vive en esas zonas rurales, donde lamentablemente no ha llegado la inversión, se dé cuenta pues que aquí en el discurso ya han sido testigos de cómo se ha dicho de que sí se está avanzando, de que el recurso llega y empiezan a hablar de recursos de otros años va, y está bien que hablen de esos recursos, pero es que ahorita estamos hablando del dinero que está administrando actualmente la DOM, y esos recursos no llegan; es complicado, es complejo, pero al final el mejor juez es ese salvadoreño, que agarró su pala, que agarró su piocha, que le dio cinco dólares al camión para que le jalara, que entre toda la comunidad reunieron lo que vale la camionada de material y lo andan regando ahorita, en horas de la noche, porque en el día pues trabajan y la gente de algo tiene que comer, con esta crisis le toca trabajar en el día para ganar su tortillita y en la noche ver cómo salen entre todos a reparar su calle, que es la vía de acceso, que es por donde sacan sus cosechas, que es por donde salen a comprar del cantón de Berlín hasta este cantón El Corosal, todos los días sale un camión, con gente, todos los días la gente tiene que llevar unos trozos, unas palas para ver cómo despega ese camión pues, esa realidad diputados es la que es de la que nosotros hablamos aquí, esa realidad.

Okey estuvieron abandonados y todo lo que usted quiera, pero el punto es que ya hay recursos para que se intervengan los municipios, que según datos que nos han hecho llegar aquí, no han logrado llegar a los doscientos sesenta y dos, pero ya llegaron a ciento noventa y nueve y si no hombre, miren, vayan, recorran el municipio de California hombre, si allí anduvo la gente de la DOM, midió la calle diputados, reunieron a los líderes, a los líderes de Nuevas Ideas ¿verdad?, pero como allí están peleados hay dos grupos, donde no llega un grupo, no puede llegar el otro, pero llamaron a un grupo y le enseñaron el proyecto, y el punto es que ni el pisto ni el proyecto y no estamos hablando y yo no estoy diciendo que se lo han robado, como aquí se dice otro robaron. Yo lo que estoy diciendo es, mire,

que se investigue porque es complicado que aquí contento se puche el botón y allá la obra no se vea, eso es lo que yo estoy diciendo y basta con que usted un fin de semana, mire, hasta le voy a hacer promoción turística a Usulután, vaya a ver los hermosos cafetales que tenemos y péguese un recorrido ahí por el casco urbano de California y me podrá decir doscientos años estuvo abandonado California, pues sí pero es que quienes llegaron a ofrecer el proyecto, quienes hicieron la medición no fue hace doscientos años, eso fue a mediados del dos mil veintidós y dijeron que la DOM lo iba a hacer.

Y debo decirlo pues, que el primer director de la DOM se fue el hombre porque no aguantó lo que estaba pasando, decente el hombre que se fue a tiempo ¿verdad?, pero la verdad es que miren, aquí pasan cosas que en la Asamblea Legislativa nosotros oímos un discurso de inversión, pero en la práctica eso no se da, insisto, son fondos que se supone ya estaban, porque cuando usted llega, llegaron a medir la escuela en Nueva Granada, cuando usted ya llega a medir un área, cuando usted reúne a la comunidad y le dice vamos a hacer este proyecto, es porque ya hay un adelanto y me imagino que hasta recursos deben haber. A eso a lo que esta servidora se refiere, a eso es a lo que esta servidora hace hincapié, puede haber buena voluntad, pero hay algo que está fallando porque las obras no están llegando, las comunidades están en total y completo abandono. Buenas noches señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas noches colegas diputados y diputadas, saludos a la población salvadoreña, que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria a esta hora, y que escuchando hablar del desarrollo y de las preocupaciones que muchos aquí externan, sin duda alguna la población le genera una infinidad de preocupaciones también la realidad del país, preocupaciones para la familia salvadoreña que no tiene para que su familia tenga los tres tiempos de comida en la mesa y esa no es una preocupación, aquí en esta Asamblea Legislativa, preocupación para la familia salvadoreña es que no tiene o no le alcanza para pagar el recibo de energía eléctrica, que cada vez va a la alza y de eso no se habla aquí en esta Asamblea Legislativa, esa no es una preocupación. Aquí a los diputados de Nuevas Ideas les preocupa porque es lo que he escuchado yo esta noche, que ¿por qué la oposición no vota por un dictamen que cada vez más, permite y avala procesos de corrupción?, es eso, a nosotros nos preocupa por qué en esta Asamblea Legislativa y por qué la mayoría de esta Asamblea Legislativa se niega y le niega los votos también a la población salvadoreña para que sus temas prioritarios, para que la economía familiar sea parte de los temas centrales que se discuten aquí, eso es sinónimo de preocupación.

Debo decir porque estamos hablando en este momento de un dictamen que permite que la Dirección de Obras Municipales, que tiene a su cargo fondos públicos, fondos que le fueron quitados a la

población salvadoreña que los administraban los gobiernos municipales, es decir, no estamos hablando de cualquier cosa, estamos hablando aquí de que la Dirección de Obras Municipales tiene los recursos, los fondos, que antes eran el fondo FODES, que eran los fondos, que se necesitaban para arreglar las calles en los caminos vecinales, para proyectos de electrificación, y qué bueno, en una de esas noches iluminadas que ustedes tuvieron aquí decidieron magistralmente quitárselos a la población y trasladarlos a una entidad que ustedes crearon, a un cuchubal que ustedes crearon; y esos fondos dijeron iban a ser administrados de la mejor manera posible, que iban a ser transparentes, que iba a ser la transparencia andando pues, que nunca antes en la historia en este país se había visto algo como lo que iba a suceder con la creación de la DOM, y pues sí, eso sucedió, nunca antes se había visto tal cosa, si es que los fondos de la Dirección de Obras Municipales que antes eran del FODES han desaparecido por arte de magia, porque dicen por allí ahí están.

Miren, pero es que la incapacidad ha estado demostrado cada día, en cada momento en esta administración, porque solo basta llegar a las comunidades, es que miren, cuando vayan al territorio no visiten solo el casco urbano, no vayan y solo visiten el centro, vayan a las comunidades ahí hay gente, ahí está la pobreza, allí está la gente que sufre, allí está la gente a la que ustedes condenaron a más pobreza, quitándole el FODES allí está la gente que ahora para salir de sus comunidades, tiene que jalar su vehículo o el transporte colectivo, con lazos, no lo digo yo ahí están los videos hombres revisen pues si es que si no van por lo menos vean las redes sociales en ese sentido, insisto cuando vayan al territorio no se queden en el casco urbano, visiten las comunidades, allí está la pobreza, allí está la gente a la que condenaron a más sufrimiento, porque esa gente ahora no tiene condiciones ni siquiera para moverse, imagínense realidad de las familias, que en una situación de gravedad a medianoche una emergencia de salud les obliga a salir de su comunidad y no tienen cómo porque están incomunicados, gracias a que aquí hubo una ilustre decisión de quitarles el FODES a las municipalidades y ahora las alcaldías no pueden responder.

Digo de eso también hay que hacerse cargo, porque aquí vienen a justificar una decisión que a todas luces es errónea, cómo se les ocurre pasar, transferir bienes ya sea en especie, como sea, que son públicos a una empresa, donde hay capital privado, donde hay entidades privadas y que ni se conoce quiénes son, pero ustedes son los paladines de la transparencia pues, entonces digo estas son las realidades y la población también tiene derecho a conocerlas, que estos son los temas que aquí están discutiendo.

¿Entonces del lado de quién están?, ¿a quién favorecen? no es la realidad de la población la que ha cambiado con esas decisiones; y si hablamos propiamente de la Dirección de Obras Municipales hay que hablar de una institución, de una entidad incapaz incompetente, y qué bueno, su presidente anterior renunció, lo renunciaron, nadie sabe, pero no quiso continuar con esa situación que ahí se está dando

en la Dirección de Obras Municipales con contratos millonarios, sin que la población perciba esos avances.

Digo esto porque también por allí había un diputado, incluso, que por cierto es candidato a alcalde de Nuevas Ideas en algún municipio diciendo, que la población, allí sigue las obras, pues si es que la población anda en busca de las obras pero no las encuentra pues, y yo creo que ese candidato a alcalde ni siquiera conoce al municipio por el que lo han puesto a competir, porque si va y visita la realidad de la gente en sus comunidades, se dará cuenta que es otra cosa, se dará cuenta que la realidad de la gente no es como se la han hecho a creer a usted.

Entonces -colegas diputados-, no es posible que estemos aquí en este Pleno Legislativo escuchando cómo se defiende lo indefendible, cuando allá fuera hay una realidad que carcome, hay una realidad, sí que duele, que duele ver a las familias, que no solamente tienen que sortear la crisis económica todos los días, sino que ahora tiene que sacar de sus ingresos para contribuir al arreglo de la calle de su comunidad, de su colonia, porque esa es la realidad ahora en el país, este fin de semana yo estuve visitando una comunidad en el departamento de San Miguel, donde la gente con ayuda también de algunos eh comités, han tenido uno, que poner dos bolsas de cemento, otros el trabajo voluntario, porque la alcaldía desapareció y no solamente desapareció literalmente, porque la quitaron del mapa, sino que desapareció para ayudar a la población, y claro y los alcaldes, ahora dicen miren, es que yo no puedo porque no tengo recursos, esa es su justificación. Pero ¿Cuál es la justificación de ustedes?, ustedes que también dicen que llegan a la población.

Entonces yo les invito a que no se queden en los cascos urbanos solamente, vayan donde está realmente el dolor, vayan donde está realmente la pobreza, vayan donde está la necesidad de la población, acompañen a sus alcaldes pues, para que no le dé pena al alcalde dígame mire aquí estoy yo que yo tomé la decisión, de quitarle el Fodes, que porque el alcalde se lo robaba, sí pero ahora ya no le llegó a la gente, nada, entonces resuélvele los problemas. Quienes están ahora en el gobierno son ustedes, si se van a seguir quejando, síganse quejando pero resuelvan los problemas a la gente que hasta hoy han sido incapaces de poder hacerlo, y por más que quieran venir a justificar aquí no pueden venir a seguir queriendo defender lo indefendible, porque no les queda, porque ya son actores principales, en estos procesos, ilícitos, en estos procesos amañados, que solo buscan el dolor de la gente no la sigan dañando y sean responsables por una vez en la vida; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas noches, colegas diputados y el pueblo salvadoreño que está pendiente del quehacer de esta nueva Asamblea Legislativa y en especial de mi querido departamento La Paz.

Sin duda alguna el camino para reconstruir un país se hace a través de varios pasos, hace unas semanas estábamos con la DOM en la

lotificación Bella Vista dos, en Zacatecoluca, dando inicio a un proyecto muy significativo, esta comunidad por muchísimos años, hablo de muchísimos años, se les había negado algo tan fundamental como el acceso al agua, cada familia pagaba alrededor de un dólar veinticinco centavos, por la barrilada de agua, cada familia tenía que limitar sus recursos y por muchos años, le solicitaron a los diferentes gobiernos locales, que pasaron en esa alcaldía ese proyecto y la respuesta, que le dieron todos esos alcaldes era sencilla no, no se puede, desfilaron concejales y decían no es que no estamos en el poder, esta comunidad se llenó de excusas, excusas pero no llegaban las soluciones, algo que para muchos era sumamente normal como levantarse y abrir la llave y que caiga agua, para ellos era un lujo y es que precisamente, como este proyecto la DOM ha realizado varios a nivel nacional.

Lo complicado de esto es que el país ha estado tan destruido, que quisiéramos ir a un ritmo más acelerado y poder decirle a toda la población, vamos a solventarles en veinticuatro horas, en una semana el abandono de treinta años, pero sabemos que es lógico y que esto no se va a solventar tan rápido, pero sí estamos seguros que sí le vamos a ofrecer algo a la población que ARENA y el FMLN, fue incapaz de ofrecerle y fue una verdadera solución

Cuando la DOM empezaba, una de las principales problemáticas a las cuales se enfrentaba, precisamente era al momento de licitar con las diferentes empresas, no había la cantidad suficiente de empresas que quisieran licitar por los proyectos o incluso ese acaparamiento que existía de cúpulas sobre las empresas, llevaron que en El Salvador tampoco hubiera esa gran cantidad de personas en el rubro de construcción, otras no licitaban porque la obra estaba muy lejos, otras no licitaban porque la obra era muy pequeña para ellos, esa problemática conllevaba a que se declararan desiertas, una, dos e incluso hasta una tercera vez, luego se enfrentaban a otra problemática, las empresas venían y decían, "no tenemos el personal suficientemente capacitado para poder contratarlo y poder solventar esa obra, por lo cual no podemos aplicar". esta Asamblea Legislativa, ha ido resolviendo, a través de diferentes reformas, estas problemáticas.

Se habilitó, por ejemplo, esta reforma en que la DOM pudiera constituir o formar parte de sociedades, para poder aplicar, ojo, no solo a proyectos a nivel estatal sino también a proyectos privados, también la DOM creó su escuela para poder capacitar jóvenes y que puedan ser contratados, incluso, dentro de la información que le dan a estos chicos y chicas cuando se inscriben, precisamente va la información que una vez terminen su curso, pueden aplicar a las diferentes empresas, para poder tener su primer empleo.

Algo que también señala este decreto, precisamente, es que esta sociedad puede aplicar para obras no solo en el país, sino también afuera del país, y siendo la DOM, la empresa que tiene la mayor cantidad de acciones también va a percibir, la mayor cantidad de ganancias y este dinero que va a ingresar, precisamente, también se va a convertir en una herramienta, para que se puedan canalizar otras

obras, otras obras que tal vez van a ser financiadas, no con el dinero de los impuestos de los salvadoreños, sino con las ganancias que se obtuvieron de echar a andar esta constructora de ser socio mayoritario de esta constructora. Actualmente se están realizando proyectos como el Hospital Rosales, como el cableado subterráneo en la Zona Rosa obras que la población la ve, pero no solo obras en la capital sino obras a nivel nacional; en lugares donde la población decía que jamás iba a llegar un proyecto de esa magnitud.

Estamos brindando una herramienta, estamos haciendo la transferencia, estamos autorizando a la DOM para que pueda hacer esa transferencia y pueda adquirir más acciones dentro de esta empresa constructora.

Quieren llenar de discursos y decir estamos abriendo la puerta a la corrupción, esta Asamblea Legislativa fue quien aprobó precisamente, que los delitos de corrupción no prescribieran, esta Asamblea Legislativa es la que ha hecho más desafueros en la historia del país y ¿adivinen quiénes no votaron?, los mismos que se niegan, los mismos que se llenan de discurso y dicen, no, la corrupción que podría, que pasaría, de casos hipotéticos, pero al momento de votar por un desafuero para que un funcionario se presente ante la justicia, no lo hacen. Sin duda alguna el presidente ha demostrado que es hechos y no palabras, y que así como está ganando la guerra contra las pandillas ganaremos la guerra contra la corrupción, y yo les puedo asegurar que cualquier funcionario que se atreva a tocar el dinero del pueblo salvadoreño lo pagará con cárcel, porque ¿saben qué?, tenemos un Estado funcional, en el que la población perfectamente puede hacer las denuncias, es escuchada y son resueltas por las instituciones correspondientes.

Este dictamen busca simplemente, brindar una herramienta más para que la DOM pueda ejercer su rol dentro de esta sociedad y al final del día poder seguir avanzando en cada uno de los proyectos, quiero enviar también un gran saludo a todas las personas de la lotificación Bella Vista, y me alegra muchísimo saber que ese proyecto que pidieron por años, ahora se está ejecutando en el Gobierno del presidente Nayib Bukele, a través de la DOM, les guste o no les guste la realidad del país está cambiando, que ustedes no lo hayan entendido sencillamente no es nuestro problema; gracias presidente.

0

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputada Jenny Solano en sustitución de la diputada Sandra Martínez, diputada Karla Gómez en sustitución del diputado Raúl Chamagua, diputado Óscar García en sustitución del diputado Alexander Guardado, diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Romeo Auerbach, diputada Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON QUINCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho. **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

Pieza 1A. Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue los efectos de la "Ley Transitoria para la Condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimiento del pago por deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA", hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicitó diputada Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador tres de octubre de dos mil veintitrés. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa Presente.

En nuestra calidad de diputados y haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución de la República a ustedes con el debido respeto, exponemos:

Que el artículo ciento uno de la Constitución dispone que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, con el fin de asegurar a todos los habitantes del país la existencia digna del ser humano, correspondiéndole al Estado, entre otros, el defender el interés de los ciudadanos.

Que mediante Decreto legislativo número setecientos noventa y cinco, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, se emitió la "Ley Transitoria para la Condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimiento del pago por deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado, prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA", la cual tiene por objeto condonar intereses moratorios y recargos por incumplimiento a los usuarios que estén en mora en el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado que presta la "ANDA", de conformidad al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por tales servicios.

Que la vigencia de la referida ley se estableció por un plazo de noventa días a partir de su publicación en el Diario Oficial, por lo que la misma se encuentra próxima a vencer, siendo necesario emitir una prórroga a la vigencia de dicho decreto, debido a que éste ha generado condiciones favorables para los usuarios de los servicios que presta la "ANDA", permitiendo, además, que la institución pueda sanear su cartera de mora, y facilitando que los usuarios puedan

ponerse al día con el pago de sus servicios y evitar la desconexión de los mismos, ya que la ley de creación de dicha institución, no establece la posibilidad de otorgar facilidades de pago a aquellos usuarios que se encuentran en mora, siendo necesario mantener vigentes los efectos del mencionado decreto.

Que en razón de lo antes expuesto, solicitamos se prorroguen los efectos del Decreto Legislativo número setecientos noventa y cinco, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, el cual contiene la "Ley Transitoria para la Condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimiento del pago por deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado, prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA", hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Se anexa el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo ciento uno de la Constitución dispone que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, con el fin de asegurar a todos los habitantes del país la existencia digna del ser humano, correspondiéndole al Estado, entre otros, el defender el interés de los ciudadanos.
- II. Que mediante Decreto Legislativo setecientos noventa y cinco, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, se emitió la "Ley Transitoria para la Condonación de intereses moratorios y recargos por incumplimiento del pago por deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado, prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA", la cual tiene por objeto condonar intereses moratorios y recargos por incumplimiento, a los usuarios que estén en mora en el pago de los servicios de agua potable y alcantarillado que presta la "ANDA", de conformidad al Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía que contiene las tarifas por tales servicios.
- III. Que la vigencia de la referida ley se estableció por un plazo de noventa días a partir de su publicación en el Diario Oficial, por lo que la misma se encuentra próxima a vencer, siendo necesario emitir una prórroga a la vigencia de dicho decreto, debido a que éste ha generado condiciones favorables para los usuarios de los servicios que presta la "ANDA", permitiendo

además que la institución pueda sanear su cartera de mora, y facilitando que los usuarios puedan ponerse al día con el pago de sus servicios y evitar así la desconexión de los mismos, ya que la ley de creación de dicha institución, no establece la posibilidad de otorgar facilidades de pago a aquellos usuarios que se encuentren en mora, siendo necesario mantener vigentes los efectos del mencionado decreto.

POR TANTO,

en uso de las facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y los diputados...

DECRETA:

Artículo 1. Prorróganse los efectos del Decreto Legislativo número setecientos noventa y cinco, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento veintinueve, Tomo número cuatrocientos cuarenta, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, el cual contiene la "Ley Transitoria para la Condonación de intereses moratorias y recargos por incumplimiento del pago por deudas provenientes del servicio de agua potable y alcantarillado prestado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA", hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 1A, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES Y CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 1A.

Pieza 2A. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación del presupuesto de la Comisión Nacional de Activos Digitales por la cantidad de un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, Con el propósito de que la citada entidad pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal. En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito diputada, Elisa Rosales, dar lectura a la pieza correspondiente.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

**Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa
Presente. Señores secretarios**

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, por la incorporación del Presupuesto de la Comisión Nacional de Activos Digitales, por un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete dólares; con el propósito que la mencionada entidad pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal de dos mil veintitrés, y es que la mencionada Comisión Nacional fue creada a través de la Ley de Emisión de Activos Digitales, como institución descentralizada no empresarial, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria y con un presupuesto especial, adscrita al Ministerio de Economía, misma que se encarga de la aplicación de las normativas descritas en la referida ley, sus reglamentos y demás reglas de ofertas públicas de activos digitales.

Sobre el particular, la Ley de Emisión de Activos Digitales establece que el presupuesto de funcionamiento de tal Comisión estará integrado por las asignaciones del Fondo General de la Nación y la proyección de ingresos por recursos propios que se le consigne y otorgue en cada ejercicio fiscal, debiendo la misma elaborar y presentar el citado presupuesto, conforme a sus necesidades y objetivos, para someterlo a aprobación de la Asamblea Legislativa.

En virtud de ello, el Consejo Directivo de la Comisión Nacional referida, ha remitido su presupuesto de funcionamiento para el período de septiembre a diciembre de dos mil veintitrés, por un valor de un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete dólares, de cuyo monto el valor de un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares corresponde al Fondo General, y doscientos dos mil quinientos noventa y cinco dólares a Recursos Propios, y si tomamos en cuenta que el Ministerio de Hacienda ha registrado excedentes de ingresos en concepto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con relación a las estimaciones programadas al mes de agosto de dos mil veintitrés, se permite contar con disponibilidades financieras para cubrir el presupuesto antes relacionado hasta por el monto de un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares; obteniéndose entonces el propósito que la Comisión Nacional de Activos Digitales pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad

del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD.

Y consigna la firma de Gerson Rogelio Posada Molina, ministro de Hacienda.

Presidente, con su venia, me permito dar lectura al proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos veintiocho, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos cuarenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, del veintisiete del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés, por un monto de ocho mil novecientos dos millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América;
- II. Que mediante Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y tres de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho, del veinticuatro del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Emisión de Activos Digitales, la cual fue reformada mediante Decreto Legislativo número setecientos ochenta y uno, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y dos, Tomo número cuatrocientos cuarenta, del diecisiete de julio del mismo año; en cuyos artículos seis y siete se establece la creación de la Comisión Nacional de Activos Digitales, como institución descentralizada no empresarial, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria y con un Presupuesto Especial, adscrita al Ministerio de Economía, la cual es la encargada de la aplicación de las normativas descritas en la referida Ley, sus reglamentos y demás reglas de ofertas públicas de activos digitales;
- III. Que de conformidad con los artículos seis-B y once de la precitada Ley de Emisión de Activos Digitales, el presupuesto de funcionamiento de la Comisión Nacional de Activos Digitales estará integrado por las asignaciones del Fondo General de la Nación y la proyección de ingresos por Recursos Propios que se le consigne y otorgue en cada ejercicio fiscal, debiendo dicha Comisión elaborar y presentar el citado presupuesto, de acuerdo a sus necesidades y objetivos para someterlo a aprobación de la Asamblea Legislativa; en razón de lo cual, el Consejo Directivo de dicha Comisión ha remitido su presupuesto de funcionamiento para el período de septiembre a diciembre de dos mil veintitrés, por el valor de un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, de cuyo monto el valor de un

millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América corresponde al Fondo General y doscientos dos mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América a Recursos Propios;

- IV.** Que de conformidad a lo prescrito en el artículo doscientos veintiséis de la Constitución de la República, el Ministerio de Hacienda, con base a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate de la evasión fiscal, ha registrado excedentes de ingresos en concepto del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios con relación a las estimaciones programadas al mes de agosto del presente año dos mil veintitrés, lo que permite contar con disponibilidades financieras para cubrir el presupuesto antes relacionado, hasta por el monto un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América;
- V.** Que con el propósito que la Comisión Nacional de Activos Digitales pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal de dos mil veintitrés, se requiere reformar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes, en la Sección-A Presupuesto General del Estado, Apartado II-INGRESOS, se incrementa el Rubro once Impuestos, Cuenta ciento catorce Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con la cantidad de un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; asimismo, en el Apartado III-GASTOS, se incorpora estructura presupuestaria y se incrementan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía con un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América en la Fuente de Financiamiento Fondo General; además, en la Sección B. Presupuestos Especiales, Apartado B.1-Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Romano II-GASTOS, se incorpora el Presupuesto Especial de la Comisión Nacional de Activos Digitales por un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, el cual comprende un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América del Fondo General y doscientos dos mil quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América de Recursos Propios.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Artículo 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección-A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, Apartado II-INGRESOS, se incrementa el rubro once Impuestos, Cuenta ciento catorce Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, con la cantidad de un millón quinientos veinticuatro mil quinientos

setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; asimismo, en el Apartado III-GASTOS, se incorpora estructura presupuestaria y se refuerzan las asignaciones vigentes del Ramo de Economía, conforme se indica a continuación:

4100 Ramo de Economía

En el Numeral tres, Relación Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria cero seis, Apoyo a Instituciones Adscritas, se incorpora la Línea de Trabajo once Comisión Nacional de Activos Digitales, conforme se indica a continuación:

Me permito dar lectura a cuadro resumen denominado tres

Relación, Propósitos con Recursos Asignados, Unidad Presupuestaria y línea de trabajo cero seis, apoyo a instituciones adscritas, once Comisión Nacional de Activos Digitales. Propósito: aplicar las normativas descritas en la comisión, perdón, aplicar las normativas descritas en la Ley de Emisión de Activos Digitales sus reglamentos y demás reglas de ofertas públicas de activos digitales, costo un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares. Total: un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares.

En el Numeral cuatro. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se asignan recursos a la precitada Línea de Trabajo once Comisión Nacional de Activos Digitales, conforme se indica a continuación:

Procedo a leer cuadro resumen denominado: cuatro. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario cero seis Apoyo a Instituciones Adscritas 2023-4100-4-06-11-21-1 Fondo General, Línea de Trabajo Comisión Nacional de activos digitales, en la línea cincuenta y seis transferencias corrientes un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares, en la línea gastos corrientes un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos. Total en la línea cincuenta y seis transferencias corrientes, un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares, total en la línea gastos corrientes un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos dólares.

Artículo 2. En la Sección B. Presupuestos Especiales, Apartado B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Romano II-GASTOS, se incorpora el Presupuesto Especial 1 de la Comisión Nacional de Activos Digitales correspondiente al ejercicio financiero fiscal dos mil veintitrés, así: Comisión Nacional de Activos Digitales literal a). Marco Institucional. Uno. Política: Aplicar las normativas descritas en la Ley de Emisión de Activos Digitales, sus reglamentos y demás reglas de ofertas públicas de activos digitales; y en las ofertas públicas de activos digitales, ponderar los derechos de los adquirentes de activos digitales y del público en general, la promoción de la innovación y de la competitividad. Establecer la política nacional de supervisión y regulación del ecosistema de activos digitales en El Salvador.

Dos. Prioridades en la asignación de recursos.

Fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de activos digitales en El Salvador.

Administrar y actualizar los registros de los emisores, certificadores, proveedores de servicios de activos digitales y de las ofertas públicas de activos digitales.

Establecer mecanismos de salvaguarda de los activos digitales emitidos en las ofertas públicas.

Establecer normas de buena conducta comercial y normas éticas que deban seguir los proveedores de servicios de activos digitales. Autorizar, suspender, revocar y cancelar el registro de los certificadores de ofertas públicas.

Examinar, vigilar y fiscalizar las actividades de los proveedores de servicios de activos digitales y cualquier otra entidad sujeta a fiscalización.

Dictar normas y estándares técnicos, así como guías e instructivos, aplicables a la Ley de Emisión de Activos Digitales y sus reglamentos.

Tres. Objetivos

Fomentar el crecimiento y desarrollo de los activos digitales en El Salvador, creando un entorno propicio para empresas e inversores, a efecto de posicionar al país como un actor líder en el mercado global de criptomonedas.

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado B Ingresos.

Ingresos corrientes: un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete, doce, tasas y derechos, doscientos un mil quinientos setenta y cinco, ciento veintiuno, tasas, doce, ciento cinco por servicios de certificación o visado de documentos doscientos un mil quinientos setenta y cinco, catorce venta de bienes y servicios, mil veinte, ciento cuarenta y dos, ingresos por prestación de servicios públicos ciento cuarenta y dos noventa y nueve, servicios diversos mil veinte. Dieciséis, transferencias corrientes, un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos. Ciento sesenta y dos, transferencias corrientes del sector público ciento sesenta y dos cuarenta y uno cero cero Ramo de Economía un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos. Total: un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado Uno. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento, código cero uno, unidad presupuestaria Dirección y Administración Institucional responsable, presidente, Fondo General un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y dos. Total: un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y dos.

Código cero dos, Unidad Presupuestaria verificación de emisiones de activos digitales, responsable presidente. Fondo General: ochenta y siete mil setecientos noventa, recursos propios doscientos dos mil quinientos noventa y cinco. Total: doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco. Total en la línea Fondo General: un millón quinientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos. Total en la línea Recursos

Propios: doscientos dos mil quinientos noventa y cinco. Total: un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete.

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado: Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión.

Gastos Corrientes: novecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y siete. Gastos de Consumo, Gestión Operativa, ochocientos ochenta y cinco mil trescientos siete, remuneraciones trescientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y tres. Bienes y Servicios quinientos sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro. Gastos Financieros y Otros, treinta y tres mil doscientos cuarenta, Seguros Comisiones y Gastos Bancarios treinta y tres mil doscientos cuarenta, Gastos de Capital, ochocientos ocho mil seiscientos veinte. Inversiones en Activos Fijos ochocientos ocho mil seiscientos veinte; bienes muebles setecientos treinta y tres mil, intangibles setenta y cinco mil seiscientos veinte. Total: un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete.

Procedo a dar lectura a cuadro resumen denominado.

Tres. Relación Propósitos con Recursos Asignados. Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo, cero uno Dirección y Administración Institucional. Propósito: dirigir y velar por el cumplimiento de los asuntos estratégicos de conformidad al marco normativo de emisión de activos digitales. Costo un millón cuatrocientos treinta seis mil setecientos ochenta y dos.

Cero uno, Dirección Superior, cero dos, Administración y Finanzas. Propósito: Realizar de manera ágil la gestión administrativa y financiera, de acuerdo con el marco legal vigente y las normativas institucionales, administrando los recursos con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales, ciento setenta y tres mil ochocientos trece. Costo, un millón doscientos sesenta y dos mil, novecientos sesenta y nueve.

Unidad presupuestaria y Línea de Trabajo, cero dos, verificación de emisiones de activos digitales, costo, doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco, cero uno verificación de emisiones de activos digitales. Propósito: Impulsar estrategias que permitan verificar que las emisiones de ofertas públicas de activos digitales se realicen de acuerdo con las obligaciones aplicables, asegurando la integridad del mercado y la provisión de la debida información a los adquirentes, costo, doscientos noventa mil, trescientos ochenta y cinco. Total: un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete.

Cuatro. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, unidad presupuestaria y cifrado presupuestario cero uno Dirección y Administración Institucional, en la línea cincuenta y uno, remuneraciones, doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y tres, en la línea cincuenta y cuatro, Adquisiciones de Bienes y Servicios cuatrocientos treinta mil seiscientos veinticuatro, en la línea cincuenta y cinco, Gastos Financieros y Otros veintiún mil doscientos cuarenta, en la línea sesenta y uno, Inversiones en Activos Fijos setecientos veinte

tres mil veinticinco, en la línea Gastos Corrientes setecientos trece mil setecientos cincuenta y siete, en la línea Gastos de Capital setecientos veinte tres mil veinticinco. Total Un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y dos.

2023-4126-4-01-01-21-1 Fondo General, Línea de Trabajo dirección superior, en la línea cincuenta y uno remuneraciones, ciento diez mil ochocientos trece, en la línea cincuenta y cuatro, adquisiciones de bienes y servicios, cuarenta y tres mil, en la línea gastos corrientes ciento cincuenta y tres mil ochocientos trece. Total: ciento cincuenta y tres mil ochocientos trece.

22-1 Fondo General en la línea sesenta y uno inversiones en activos fijos, veinte mil, en la línea gastos de capital veinte mil, en la línea total veinte mil.

02-21-1 Fondo General, Línea de Trabajo Administración y Finanzas, en la línea cincuenta y uno, remuneraciones ciento cincuenta y un mil ochenta, en la línea cincuenta y cuatro, Adquisiciones de Bienes y Servicios, trescientos ochenta y siete mil, seiscientos veinticuatro, en la línea cincuenta y cinco, Gastos Financieros y Otros, veintiún mil doscientos cuarenta, en la línea Gastos Corrientes quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro. Total: quinientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro.

22-1 Fondo General, en la línea sesenta y uno Inversiones en Activos Fijos setecientos tres mil veinticinco, en la línea gastos de capital, setecientos tres mil veinticinco, en la línea total setecientos tres mil veinticinco.

02 Verificación de Emisiones de Activos Digitales en la línea cincuenta y uno, Remuneraciones, cincuenta y cinco mil quinientos noventa, en la línea cincuenta y cuatro, adquisiciones de bienes y servicios, ciento treinta y siete mil doscientos, en la línea cincuenta y cinco, Gastos Financieros y Otros, doce mil, en la línea sesenta y uno, Inversiones en Activos Fijos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco, en la línea Gastos Corrientes doscientos cuatro mil setecientos noventa, en la línea Gastos de Capital, ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco. Total: doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco,

2023-4126-4-02-01-21-1 Fondo General, línea de trabajo Verificación de Emisiones de Activos Digitales, en la línea cincuenta y uno Remuneraciones cincuenta y cinco mil quinientos noventa, en la línea cincuenta y cuatro, Adquisiciones de Bienes y Servicios, veinticinco mil doscientos, en la línea de Gastos Corrientes, ochenta mil setecientos noventa y en la línea total, ochenta mil setecientos noventa.

21-1 Recursos Propios, en la línea cincuenta y cuatro ciento doce mil, en la línea cincuenta y cinco, Gastos Financieros y Otros doce mil, en la línea Gastos Corrientes, ciento veinticuatro mil. Total: ciento veinticuatro mil.

22-1 Fondo General, en la línea sesenta y uno, Inversiones en Activo Fijo, siete mil, en la línea Gastos de Capital siete mil. Total: siete mil.

22-1 Recursos Propios, en la línea sesenta y uno, Inversiones en Activos Fijos, setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco, en la línea Gastos de Capital, setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco. Total: setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco. Total en la línea cincuenta y uno, Remuneraciones, trescientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y tres. Total en la línea cincuenta y cuatro, Adquisiciones de Bienes y Servicios, quinientos sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro. Total en la línea cincuenta y cinco Gastos Financieros y Otros, treinta y tres mil doscientos cuarenta. Total, en la línea sesenta y uno, Inversiones en Activos Fijos, ochocientos ocho mil seiscientos veinte. Total en la línea Gastos Corrientes, novecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y siete. Total en la línea gastos de capital ochocientos ocho mil seiscientos veinte. Total: un millón setecientos veintisiete mil ciento sesenta y siete.

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

Número uno. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo.

Rango salarial novecientos cincuenta y uno a mil punto noventa y nueve, plazas: una, monto, tres mil seiscientos, rango salarial mil novecientos uno a dos mil punto noventa y nueve, plazas tres monto, veinticuatro mil, rango salarial dos mil trescientos uno en adelante plazas diecisiete, monto doscientos cuarenta mil, total plazas veintiuno, total monto: doscientos sesenta y siete mil seiscientos,

Dos. Clasificación del personal por actividad a tiempo completo. Clasificación, personal ejecutivo, contratos: cinco, monto cien mil, personal técnico, contratos: siete, monto ochenta y cuatro mil, personal administrativo, contratos: ocho, monto ochenta mil, personal de servicio, contratos: uno, monto tres mil seiscientos. Total contratos, veintiuno, monto, doscientos sesenta y siete mil seiscientos.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CUATRO VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y DOS VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 2A, quienes estén de acuerdo por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON ONCE VOTOS EN CONTRA Y CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.

Para continuar con la agenda **Pieza 3A.** Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione

la obtención de recursos hasta por la suma de trescientos treinta y ocho millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, a través de la emisión de títulos valores de crédito, a ser colocadas indistintamente en el mercado nacional o internacional o bien por medio de la contratación de préstamos por el citado monto.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 4A. Propuesta del Consejo de Ministros por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe la Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2024, así como el proyecto de Ley de Salarios del mismo año.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Pieza 5A. Solicitud del Diputado Mauricio Linares, en el sentido se otorgue Reconocimiento Especial a Club Deportivo Luis Ángel Firpo, en virtud de su contribución al fútbol y al deporte en general de nuestro país.

Pasa a la Comisión de Juventud y Deporte.

Romano nueve. **CONVOCATORIAS.**

JUEVES CINCO

A las 10:30 horas Comisión de Economía.

A las 10:30 horas Comisión de Salud.

PARA EL VIERNES SEIS.

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

PARA EL LUNES NUEVE

A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda.

11:00 horas. Comisión de Cultura y Educación.

14:00 horas Junta Directiva.

15:00 horas Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad.

Para el **MARTES, DIEZ DE OCTUBRE.**

A las 14:00 horas Comisión de Defensa.

Y para el **MIÉRCOLES, ONCE DE OCTUBRE.**

A las 9:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerles -colegas diputados-, agradecerle a nuestros amigos de la prensa, amigos youtubers, generadores de contenido, por habernos acompañado en el trabajo de este día, al pueblo salvadoreño, y a nuestros hermanos de la diáspora, un saludo fraterno para todos ustedes.

Damos por finalizada la Sesión Plenaria de este día, buenas noches y que Dios bendiga siempre nuestro país.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LAS VEINTE HORAS
CON TREINTA Y OCHO MINUTOS.**